El análisis del sector hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

El presente análisis se elabora con el objetivo de analizar el sector relacionado al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, en virtud de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015; el cual se desarrolla en los siguientes términos:

ANÁLISIS DEL SECTOR	
Fecha del Estudio:	**OCTUBRE DE 2026**
Secretaría que elabora el estudio:	**SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO**
Modalidad de selección:	**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**
Objeto de la Contratación:	**CONTRATAR CON UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE AUTORIZADA PARA FUNCIONAR EN EL PAÍS, LOS SEGUROS DE VIDA GRUPO, ACCIDENTES PERSONALES Y CASCO AVIACIÓN (DRONES).**

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. ESTRUCTURA DEL SECTOR ECONÓMICO

Colombia, al igual que otros países, organiza sus actividades económicas en tres sectores principales: primario, secundario y terciario. Aquí hay una descripción de las actividades en cada uno de estos sectores en Colombia:

Sector Primario:

Agricultura y Ganadería: El sector primario en Colombia incluye actividades agrícolas y ganaderas. Colombia es conocida por la producción de café, flores, banano, esmeraldas y otros productos agrícolas. La ganadería también es una parte significativa de este sector.

Recursos Naturales: La explotación de recursos naturales, como la minería (carbón, oro, esmeraldas) y la extracción de petróleo y gas, también forma parte del sector primario.

Sector Secundario:

Manufactura: El sector secundario abarca las actividades de manufactura. Colombia tiene una industria manufacturera diversa que incluye la producción de textiles, prendas de vestir, productos químicos, productos farmacéuticos, alimentos procesados, entre otros.

Construcción: La construcción de infraestructuras, edificios residenciales y comerciales, así como proyectos de ingeniería civil, también está incluida en el sector secundario.

Sector Terciario:

Servicios: El sector terciario se centra en la prestación de servicios. Aquí se encuentran una variedad de actividades, como servicios financieros, educación, salud, turismo, tecnología de la información, consultoría **y otros servicios profesionales.**

Comercio: Las actividades comerciales, incluido el comercio minorista y mayorista, también forman parte del sector terciario. Este sector abarca desde pequeñas tiendas locales hasta grandes centros comerciales.

Transporte y Comunicaciones: El transporte y las comunicaciones son esenciales en el sector terciario para facilitar el movimiento de bienes y personas. Esto incluye carreteras, ferrocarriles, puertos, aeropuertos, servicios postales y telecomunicaciones.

Turismo: Colombia ha experimentado un aumento en la industria turística, con destinos populares que atraen a visitantes nacionales e internacionales.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Teniendo en cuenta el objeto del proceso contemplado en los estudios previos, **CONTRATAR CON UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE AUTORIZADA PARA FUNCIONAR EN EL PAÍS, LOS SEGUROS DE VIDA GRUPO, ACCIDENTES PERSONALES Y CASCO AVIACIÓN (DRONES).** El Municipio de Cota, identificó que el sector relativo al objeto de la presente contratación está integrado por el conjunto de empresas pertenecientes al sector terciario o de servicios, que incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarios para el funcionamiento de la economía. Específicamente, **se trata del sector SEGUROS.**

La Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) es un sistema global utilizado para categorizar y organizar actividades económicas en diferentes sectores industriales. Desarrollada por las Naciones Unidas, la CIIU asigna códigos numéricos a cada tipo de actividad económica, permitiendo una estandarización en la recopilación y análisis de datos relacionados con la producción económica.

Este sistema ayuda a clasificar empresas y actividades económicas en categorías específicas basadas en la naturaleza de su actividad principal, lo que facilita la comparación de datos a nivel nacional e internacional, siendo fundamental para la elaboración de políticas económicas, el análisis de tendencias económicas, la realización de estudios sectoriales y la toma de decisiones estratégicas. Las actividades que comprenden el presenten proceso podrían estar enmarcadas en los siguientes códigos:

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C		
Sección	**k**	**Actividades financieras y de seguros**
División	**65**	**Seguros (Incluso el reaseguro), seguros sociales y fondos de pensiones, excepto la seguridad social**
Grupo	651	Seguros y capitalización
Clase	6511	Seguros generales
	6512	Seguros de vida

Es importante mencionar que, dentro del ámbito organizacional, en la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas, revisión cuarta adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C.), las personas jurídicas – compañías de seguros que pueden desarrollar el objeto: **CONTRATAR CON UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE AUTORIZADA PARA FUNCIONAR EN EL PAÍS, LOS SEGUROS DE VIDA GRUPO, ACCIDENTES PERSONALES Y CASCO AVIACIÓN (DRONES).**

1.2. ECONÓMICO

A continuación, se desarrolla el estudio de análisis económico, en donde se presenta un sondeo a nivel macroeconómico y microeconómico de la economía colombiana y del sector terciario donde se incluye el objeto del presente proceso contractual: **CONTRATAR CON UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE AUTORIZADA PARA FUNCIONAR EN EL PAÍS, LOS SEGUROS DE VIDA GRUPO, ACCIDENTES PERSONALES Y CASCO AVIACIÓN (DRONES).**

Sobre un marco conceptual, se desarrollan cada una de las principales variables económicas que afectan desde ambas ramas, el desarrollo eficiente del sector a estudiar y consecuentemente del proceso contractual

que se pretende adelantar. Por lo anterior, se estiman las principales variables macroeconómicas que más allá de ser determinantes dentro del óptimo desempeño de la economía colombiana, son trascendentales en la evolución de los sectores y los proyectos que desarrolle cada uno de ellos.

Según, como se estimó en el numeral anterior, este proceso está enmarcado en el sector terciario de la economía dentro del cual se incluyen las entidades que proveen el servicio antes mencionado.

Las empresas de seguros actúan como intermediarios financieros con unas características especiales que las diferencian de las restantes empresas financieras.

Una aseguradora es la empresa especializada en el seguro cuya actividad consiste en producir el servicio de seguridad, cubriendo determinados riesgos económicos (asegurables) a las unidades económicas de producción y consumo. Para poder afrontar los riesgos derivados de su actividad, las entidades aseguradoras deben disponer de los recursos financieros suficientes y, en consecuencia, la legislación les impone determinadas restricciones, entre ellas, la prohibición de desarrollar esta actividad por personas naturales; de ejercer actividades distintas al ramo por las empresas aseguradoras; y estar sometidas al control por el Estado en todo momento.

La actividad que desempeña la aseguradora es la de una operación con ánimo de lucro, a través de las aportaciones de muchos sujetos expuestos a eventos económicos desfavorables, para destinar lo así acumulado, a los pocos a quienes se presenta la necesidad. Sigue el principio de mutualidad, buscando la solidaridad entre un grupo sometido a riesgos. Esta mutualidad se organiza empresarialmente creando un patrimonio que haga frente a los riesgos. El efecto desfavorable de estos riesgos en su conjunto queda aminorado sustancialmente, porque los riesgos individuales se compensan: sólo unos pocos asegurados los sufren, frente a los muchos que contribuyen al pago de la cobertura. Ello permite una gestión estadística del riesgo, desde el punto de vista económico, aunque se conserve individualmente desde el punto de vista jurídico.

Por lo tanto, las entidades de seguro deben tener presente ciertos principios técnicos:

• La Individualización: es necesaria la definición y delimitación de cada uno de los riesgos existentes para clasificarlos y poder evaluarlos y agruparlos.
• La acumulación: de acuerdo con las leyes de la probabilidad, cuanto mayor es la agrupación de riesgos, menores son los fallos entre la probabilidad teórica y el número de siniestros.
• La selección de riesgos: los aseguradores solo deben aceptar los riesgos que, por su naturaleza, se presuma no originarán necesariamente resultados desequilibrados.
• La distribución o división de riesgos: la aseguradora requiere la necesidad de conseguir que los riesgos que asume, en virtud de los contratos de seguro, sean homogéneos cualitativa y cuantitativamente, de forma que se cumpla el principio mutual o de compensación.

Desde el punto de vista económico financiero, las empresas aseguradoras son intermediarios financieros que emiten, como activo financiero específico, las pólizas o contratos de seguros, obteniendo financiación mediante el cobro del precio o prima del seguro, y constituyen las oportunas reservas o provisiones técnicas (operaciones pasivas) a la espera de que se realice el pago de la indemnización o prestación garantizada (suma asegurada), por alguna contingencia ocurrida o por estimación de su posible ocurrencia por métodos y procedimientos actuariales.

La técnica del seguro se basa en el pago anticipado de los recursos que se invierten a largo plazo, fijándose las reservas especiales, las denominadas provisiones técnicas, que garantizan, cuando ocurran eventos dañosos, el pago de las indemnizaciones por siniestro. Las citadas reservas son invertidas por las empresas de seguros normalmente en activos reales (inmuebles) o en activos financieros (títulos o valores mobiliarios, operaciones activas).

Al constituirse un contrato, la compañía de seguros al recibir una prima en concepto de pago se obliga frente al asegurado a indemnizarle según lo pactado, si deviene el evento no deseado. El espíritu es restituir al asegurado al "estado" previo al siniestro, para que la calamidad no se convierta en lucro.

El seguro realiza una importante labor de prevención mediante la selección de riesgos y la adecuada cotización de primas; juega un papel importante en materia crediticia; constituye una importante fuente de ingreso al fisco, y; en el aspecto individual, el seguro se destaca el espíritu de prevención que representa el tratar de prevenirse de las consecuencias desfavorables de un evento, con la consiguiente mejora de la conciencia social de los individuos.

La industria aseguradora es de gran importancia en todos los países, y dada la naturaleza y la dinámica del negocio, el sector es un inversionista institucional en las naciones. Asimismo, los seguros son fundamentales en la promoción del ahorro personal protectores del patrimonio del asegurado contra cualquier eventualidad; gracias a esto, se pueden mantener los niveles de producción de las empresas, previendo el desempleo y contribuyendo al crecimiento económico de cada nación.

De aquí nace la importancia de la **Federación Aseguradoras Colombianas (FASECOLDA),** el gremio que agrupa a las compañías de seguros, de reaseguros y a las sociedades de capitalización en todo el territorio nacional.

FASECOLDA es una Entidad gremial sin ánimo de lucro que representa la actividad del sector asegurador frente a las entidades de vigilancia y control, así como a la sociedad en general.

- **Aspectos Generales y Económicos del Mercado Asegurador**

En Colombia, la actividad aseguradora se encuentra avalada por la Constitución Política de Colombia, que en su artículo 335, establece “Las actividades financiera, bursátil, aseguradora y cualquier otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos de captación a las que se refiere el literal d) del numeral 19 del artículo 150 son de interés público y sólo pueden ser ejercidas previa autorización del Estado, conforme a la ley, la cual regulará la forma de intervención del Gobierno en estas materias y promoverá la democratización del crédito”.

Es así como a través de la Superintendencia Financiera de Colombia el Estado ejerce la inspección, vigilancia y control sobre las entidades que desarrollan este tipo de actividad.

El mercado asegurador se encuentra conformado en diferentes segmentos en los cuales las compañías desarrollan su objeto social, tales como: seguros de daños, seguros de personas, ramos de seguridad social y SOAT.

La Federación de Aseguradores Colombianos - FASECOLDA, es la Entidad gremial sin ánimo de lucro, que representa la actividad del sector asegurador frente a las entidades de vigilancia y control, así como a la sociedad en general. La federación ha liderado el desarrollo del sector de seguros mediante la realización de actividades permanentes, tanto en el ámbito nacional e internacional, y gracias a su compromiso con las empresas afiliadas el gremio.

En especial, está dedicada a impulsar la cultura de los seguros y la modernización de la industria. Para alcanzar este propósito, analiza y recolecta estadísticas generales, así como específicas de los resultados del sector.

Una aseguradora es la empresa especializada en el seguro cuya actividad consiste en producir el servicio de seguridad, cubriendo determinados riesgos económicos (asegurables) a las unidades económicas de producción y consumo. Para poder afrontar los riesgos derivados de su actividad, las entidades aseguradoras deben disponer de los recursos financieros suficientes y, en consecuencia, la legislación les impone determinadas restricciones, entre ellas, la prohibición de desarrollar esta actividad por personas

naturales; de ejercer actividades distintas al ramo por las empresas aseguradoras; y estar sometidas al control por el Estado en todo momento.

La actividad que desempeña la aseguradora es la de una operación con ánimo de lucro, a través de las aportaciones de muchos sujetos expuestos a eventos económicos desfavorables, para destinar lo así acumulado, a los pocos a quienes se presenta la necesidad. Sigue el principio de mutualidad, buscando la solidaridad entre un grupo sometido a riesgos. Esta mutualidad se organiza empresarialmente creando un patrimonio que haga frente a los riesgos. El efecto desfavorable de estos riesgos en su conjunto queda aminorado sustancialmente, porque los riesgos individuales se compensan: sólo unos pocos asegurados los sufren, frente a los muchos que contribuyen al pago de la cobertura. Ello permite una gestión estadística del riesgo, desde el punto de vista económico, aunque se conserve individualmente desde el punto de vista jurídico.

Por lo tanto, las entidades de seguro deben tener presente ciertos principios técnicos:

- ✓ La Individualización: es necesaria la definición y delimitación de cada uno de los riesgos existentes para clasificarlos y poder evaluarlos y agruparlos.
- ✓ La acumulación: de acuerdo con las leyes de la probabilidad, cuanto mayor es la agrupación de riesgos, menores son los fallos entre la probabilidad teórica y el número de siniestros.
- ✓ La selección de riesgos: los aseguradores solo deben aceptar los riesgos que, por su naturaleza, se presuma no originarán necesariamente resultados desequilibrados.
- ✓ La distribución o división de riesgos: la aseguradora requiere la necesidad de conseguir que los riesgos que asume, en virtud de los contratos de seguro, sean homogéneos cualitativa y cuantitativamente, de forma que se cumpla el principio mutual o de compensación.

Desde el punto de vista económico financiero, las empresas aseguradoras son intermediarios financieros que emiten, como activo financiero específico, las pólizas o contratos de seguros, obteniendo financiación mediante el cobro del precio o prima del seguro, y constituyen las oportunas reservas o provisiones técnicas (operaciones pasivas) a la espera de que se realice el pago de la indemnización o prestación garantizada (suma asegurada), por alguna contingencia ocurrida o por estimación de su posible ocurrencia por métodos y procedimientos actuariales.

La industria aseguradora es de gran importancia en todos los países, y dada la naturaleza y la dinámica del negocio, el sector es un inversionista institucional en las naciones. Asimismo, los seguros son fundamentales en la promoción del ahorro personal, protectores del patrimonio del asegurado contra cualquier eventualidad; gracias a esto, se pueden mantener los niveles de producción de las empresas, previendo el Desempleo y contribuyendo al crecimiento económico de cada nación.

De aquí nace la importancia de **la Federación de Aseguradores Colombianos (FASECOLDA**), el gremio que agrupa a las compañías de seguros, de reaseguros y a las sociedades de capitalización en todo el territorio nacional.

FASECOLDA es una Entidad gremial sin ánimo de lucro que representa la actividad del sector asegurador frente a las entidades de vigilancia y control, así como a la sociedad en general.

En especial, está dedicada a impulsar la cultura de los seguros y la modernización de la industria. En vista a lograr esto, analiza y recolecta estadísticas generales y específicas de los resultados del sector.

Ahora bien, la misión de FASECOLDA:

- ✓ Búsqueda del beneficio y el desarrollo de la industria aseguradora en términos de penetración, estabilidad, modernización y rentabilidad

- ✓ Representación y defensa del sector asegurador ante el país, los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, y los organismos internacionales
- ✓ Generación de un mayor conocimiento técnico y objetivo sobre la industria aseguradora en Colombia y en el mundo
- ✓ Desarrollo y administración de servicios y productos institucionales que agreguen valor al sector asegurador
- ✓ Promoción de una mejor imagen de la industria aseguradora en Colombia

▪ **Estructura del mercado Asegurador**

De acuerdo con FASECOLDA, con corte a diciembre de 2025 la estructura del mercado asegurador tomando como referencia las primas emitidas es:

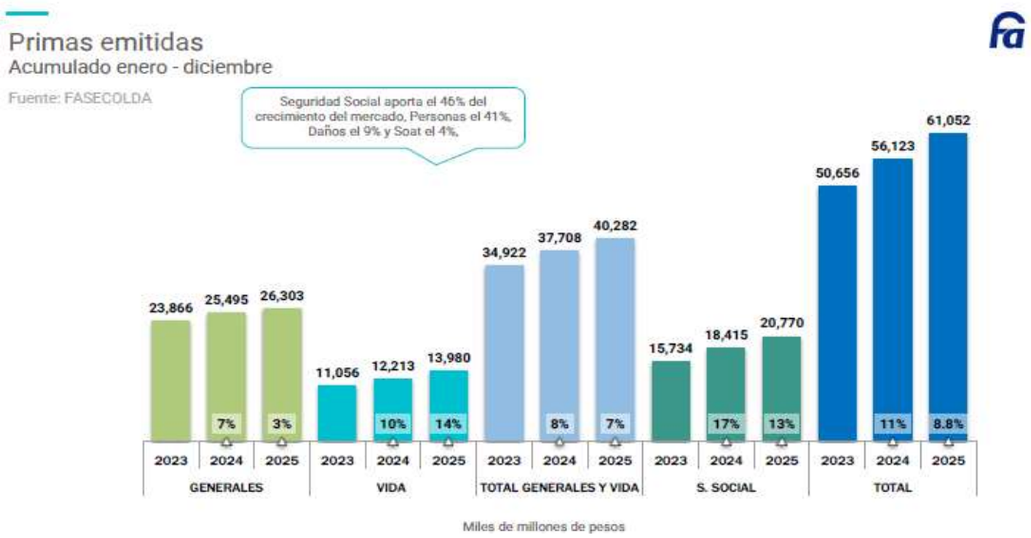


Gráfico tomado de Resumen ejecutivo FASECOLDA – diciembre 2025

Es así como la actividad aseguradora es uno de los tres pilares de los mercados financieros, junto con la actividad bancaria y el mercado de valores, hoy en día las condiciones de la economía, las perspectivas de crecimiento que tiene la industria aseguradora colombiana y su solidez se constituyeron en los principales factores que han impulsado a capitales extranjeros a invertir en el país en el sector de los seguros.

Los aseguradores colombianos saben que la competencia está llegando con todo, no solo con productos novedosos ya probados en otros países, sino también con herramientas y estrategias de distribución que harán mover los precios de las pólizas, lo cual en el contexto general del mercado la industria aseguradora experimenta un fenómeno positivo, con una mayor competencia.

De acuerdo al último informe ejecutivo de FASECOLDA, BOLETÍN DE ESTADÍSTICAS No. 006-2026, donde da a conocer un resumen comparativo de los principales indicadores, encontramos como se comportó el sector seguros en el año 2025, comparado con 2024, resultados preliminares de la Industria Aseguradora y de Capitalización al cierre del año 2025, elaborados con base en los estados financieros y anexos transmitidos originalmente por las entidades aseguradoras a la Superintendencia Financiera, así:

PRIMAS EMITIDAS – Para el año 2025, la industria aseguradora tuvo una producción de $61.1 billones en primas emitidas, lo que representó un crecimiento del 8.8% con relación a los resultados de 2024.

COMPORTAMIENTO DE LAS PRIMAS EMITIDAS
(miles de millones de pesos)

RAMOS	PRIMAS EMITIDAS						
	2023	2024	Δ	2025	Δ	Part.	Contr.
DAÑOS	18.766,3	19.462,4	3,7%	19.917,7	2,3%	32,6%	0,8%
PERSONAS	13.233,7	14.611,6	10,4%	16.655,0	14,0%	27,3%	3,6%
SEGURIDAD SOCIAL	15.400,7	18.089,7	17,5%	20.338,9	12,4%	33,3%	4,0%
SOAT	3.255,1	3.959,2	21,6%	4.140,9	4,6%	6,8%	0,3%
TOTAL INDUSTRIA	50.655,9	56.123,0	10,8%	61.052,4	8,8%	100%	8,8%

Gráfico tomado de Resumen ejecutivo FASECOLDA – diciembre 2025

Al actualizar los valores con el índice de precios al consumidor (5.2% para el año 2024 y 5.1% para 2025), encontramos que el crecimiento real de la industria durante los años 2024 y 2025 es del 5.3% y 3.5% respectivamente.

COMPORTAMIENTO POR RAMOS DE SEGUROS

RAMOS DE DAÑOS

Con una participación del 32.6% del total, el grupo de ramos de daños fue el de más bajo crecimiento durante el año 2025. El total de primas emitidas para estos seguros fue de $19.9 billones, un 2.3% por encima del total para el 2024.

Automóviles:

No obstante, el crecimiento del 5.1% en el número de vehículos asegurados, de acuerdo con las cifras reportadas por la cámara de Automóviles, las primas decrecieron un 0.4% para el 2025, comportamiento que se explica por la disminución del 5.9% en el valor de la prima promedio.

Incendio y aliadas:

El comportamiento agregado de los ramos de Incendio, Lucro Cesante y Terremoto fue del 6.1%, parte de esta dinámica se explica por el comportamiento de la cartera de crédito hipotecario, la cual, de acuerdo con las cifras publicadas por la Superintendencia Financiera de Colombia, al cierre de 2025 tuvo un crecimiento del 11.9%.

Cumplimiento:

Para el 2025 las primas de este ramo presentaron un crecimiento del 8.1% con relación a las de 2024. Los segmentos de arrendamiento y estatales que, de forma agregada, representan el 55% del ramo, marcaron el comportamiento del ramo al tener un incremento del 196% en sus primas.

COMPORTAMIENTO DE LOS RAMOS DE DAÑOS
(miles de millones de pesos)

RAMOS	PRIMAS EMITIDAS				
	2024	2025	Δ	Part.	Contr.
AUTOS	6.623,5	6.594,0	-0,4%	33%	-0,2%
INCENDIO Y ALIADAS	3.665,1	3.887,7	6,1%	20%	1,1%
RESPONSABILIDAD CIVIL	2.439,3	2.437,9	-0,1%	12%	0,0%
CUMPLIMIENTO	1.876,0	2.028,7	8,1%	10%	0,8%
INGENIERIA	1.645,9	1.576,3	-4,2%	8%	-0,4%
DESEMPLEO	679,8	779,4	14,7%	4%	0,5%
SUSTRACCIÓN	652,9	662,9	1,5%	3%	0,1%
TRANSPORTE	488,5	520,2	6,5%	3%	0,2%
AVIACIÓN	269,9	289,2	7,1%	1%	0,1%
HOGAR	335,1	357,5	6,7%	2%	0,1%
OTROS DAÑOS	786,4	783,9	-0,3%	4%	0,0%
TOTAL DAÑOS	19.462,4	19.917,7	2,3%	100%	2,3%

Gráfico tomado de Resumen ejecutivo FASECOLDA – diciembre 2025

SEGUROS DE VIDA Y PERSONAS

Los ramos de vida y personas contribuyeron con un 41.7% al crecimiento del mercado asegurador. Estos ramos registraron primas por un total de $16.7 billones, lo que representa un crecimiento 14% con relación a las cifras obtenidas en el año 2024.

Colectivo y vida grupo:

De acuerdo con las cifras publicadas por la SFC, para el 2025 las carteras de crédito de consumo y vivienda tuvieron un crecimiento agregado del 8%, lo que explica en buena medida el aumento del 10% en las primas del ramo.

Salud:

El ramo registró un crecimiento del 24%, el más alto en términos absolutos de la industria. Este resultado se explica por las estrategias de las compañías orientadas a la migración de planes complementarios hacia pólizas y al ajuste de tarifas, así como por las dinámicas de incertidumbre asociadas al Plan de Beneficios en Salud (PBS), según información de la Cámara de Salud.

COMPORTAMIENTO DE LOS RAMOS DE PERSONAS
(miles de millones de pesos)

RAMOS	PRIMAS EMITIDAS				
	2024	2025	Δ	Part.	Contr.
COLECTIVO VIDA GRUPO	6.705,3	7.368,3	10%	44%	4,5%
SALUD	4.099,8	4.970,9	21%	30%	6,0%
ACCIDENTES PERSONALES	1.652,2	1.855,9	12%	11%	1,4%
VIDA INDIVIDUAL	1.622,0	1.843,2	14%	11%	1,5%
EDUCATIVO	221,1	274,1	24%	2%	0,4%
OTROS PERSONAS	311,3	342,6	10%	2%	0,2%
TOTAL PERSONAS	**14.611,6**	**16.655,0**	**14,0%**	**100%**	**14,0%**

Gráfico tomado de Resumen ejecutivo FASECOLDA – diciembre 2025

RAMOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

En 2025, las primas emitidas por este grupo de ramos alcanzaron $20.3 billones, equivalente a un incremento de $2.25 billones frente al mismo período de 2024. Con una participación del 45.8% en el crecimiento total del mercado, este grupo registró el mayor aumento en términos absolutos, consolidándose como el principal motor del desempeño del sector.

Riesgos laborales:

Al cierre de 2025, las cotizaciones del ramo registraron un crecimiento del 11%, impulsado por el aumento del salario mínimo y por el crecimiento del 3.6% en el número de trabajadores afiliados, que según cifras de la Cámara de Riesgos Laborales alcanzó los 13.477.639.

Pensiones Ley 100:

Para el 2025, este ramo registró un crecimiento del 16.2% en las primas, resultado explicado en gran parte por el aumento del salario mínimo (9.5%) y el incremento del 11.7% en el número de rentas.

La reserva matemática que respalda las obligaciones contraídas por las aseguradoras alcanzó la suma de $ 58.7 billones, es decir, un 20,9% más que el año anterior.

COMPORTAMIENTO DE LOS RAMOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL
(miles de millones de pesos)

RAMOS	PRIMAS EMITIDAS				
	2024	2025	Δ	Part.	Contr.
RIESGOS LABORALES	7.354,3	8.165,1	11,0%	40%	4,5%
PREVISIONAL	5.159,0	5.694,9	10,4%	28%	3,0%
PENSIONES LEY 100	5.576,4	6.478,8	16,2%	32%	5,0%
TOTAL SEG. SOCIAL	18.089,7	20.338,9	12,4%	100%	12,4%

Gráfico tomado de Resumen ejecutivo FASECOLDA – diciembre 2025

SOAT:

Los efectos de la disminución en las tarifas establecidas por la SFC se vieron contrarrestados por el incremento del 9,8% en el número de vehículos asegurados, por lo que el aumento de las primas del ramo fue del 4%.

Para este mismo período de análisis, el parque automotor asegurado alcanzó los 11,304,589 vehículos, de los cuales el 51.1% corresponden a motocicletas.

SINIESTROS PAGADOS Y VALORES RECONOCIDOS:

Al cierre de 2025, la industria aseguradora pago reclamaciones $26.4 billones es decir un 6.3% más con relación al año anterior. Los ramos de Previsional, Salud, y Riesgos laborales aportan más del 90% del total de este crecimiento.

Los valores reconocidos a los suscriptores de los títulos de capitalización alcanzaron la suma de $3.9 mil millones, es decir, un 43.2% menos que para el 2024.

SINIESTRALIDAD CUENTA COMPAÑÍA:

La siniestralidad cuenta compañía es el cociente resultante de dividir los siniestros incurridos sobre las primas devengadas, variables cuyos comportamientos se explican de la siguiente forma:

Primas devengadas:

Las primas devengadas, que se definen como el ingreso real de las aseguradoras, una vez deducidas las cesiones por reaseguro y la constitución de reservas. Este rubro tuvo un crecimiento del 7%, inferior al 8.8% de las primas emitidas. El aumento del 23% en el salario mínimo para el año 2026 decretado a finales del año anterior por el Gobierno Nacional afectó de manera significativa las reservas matemáticas de ramos de Pensiones Ley 100 disminuyendo de esta forma, las primas devengadas.

PRIMAS DEVENGADAS POR GRUPOS DE RAMOS

Miles de millones de pesos

CONCEPTOS	RAMOS	2024	2025	Δ	Part.	Contr.
PRIMAS EMITIDAS	DAÑOS	19.462,4	19.917,7	2%	33%	0,8%
	PERSONAS	14.611,6	16.655,0	14%	27%	3,6%
	SEG. SOCIAL	18.089,7	20.338,9	12%	33%	4,0%
	SOAT	3.959,2	4.140,9	5%	7%	0,3%
	TOTAL	56.123,0	61.052,4	9%	100%	8,8%
PRIMAS RETENIDAS	DAÑOS	11.374,8	11.529,8	1%	24%	0,3%
	PERSONAS	13.151,6	14.924,8	13%	31%	4,0%
	SEG. SOCIAL	17.386,8	19.542,5	12%	40%	4,8%
	SOAT	2.897,9	2.920,9	1%	6%	0,1%
	TOTAL	44.811,1	48.917,9	9%	100%	9,2%
MOVIMIENTO DE RESERVAS TÉCNICAS	DAÑOS	189,1	212,5	12%	2%	0,3%
	PERSONAS	776,0	796,4	3%	7%	0,2%
	SEG. SOCIAL	8.099,4	10.160,7	25%	92%	22,2%
	SOAT	241,1	-78,8	-133%	-1%	-3,4%
	TOTAL	9.305,5	11.090,8	19%	100%	19,2%
PRIMAS DEVENGADAS	DAÑOS	11.185,7	11.317,3	1%	30%	0,4%
	PERSONAS	12.375,6	14.128,3	14%	37%	4,9%
	SEG. SOCIAL	9.287,4	9.381,8	1%	25%	0,3%
	SOAT	2.656,8	2.999,7	13%	8%	1,0%
	TOTAL	35.505,5	37.827,1	7%	100%	6,5%

Gráfico tomado de Resumen ejecutivo FASECOLDA – diciembre 2025

Siniestros Incurridos:

Los siniestros incurridos, que representan el costo final de las reclamaciones a cargo de las aseguradoras, registraron un crecimiento del 5% en 2025 frente a 2024.

Este menor incremento respecto a los siniestros pagados se explica por la mayor liberación de reservas, particularmente en los grupos de ramos Daños, Seguridad Social y SOAT.

Como resultado del mayor crecimiento de las primas devengadas frente a los siniestros incurridos, el indicador de siniestralidad por compañía mejoró, pasando del 71.8% al 71.1%.

SINIESTROS INCURRIDOS POR GRUPOS DE RAMOS

Miles de millones de pesos

CONCEPTOS	RAMOS	2024	2025	Δ	Part.	Contr.
SINIESTROS PAGADOS	DAÑOS	7.494,4	7.063,1	-6%	27%	-1,7%
	PERSONAS	6.637,0	7.453,5	12%	28%	3,3%
	SEG. SOCIAL	8.203,4	9.153,5	12%	35%	3,8%
	SOAT	2.548,6	2.777,1	9%	11%	0,9%
	TOTAL	24.883,4	26.447,2	6%	100%	6,3%
SINIESTROS RETENIDOS	DAÑOS	4.530,5	4.461,0	-2%	20%	-0,3%
	PERSONAS	5.962,7	6.660,3	12%	30%	3,4%
	SEG. SOCIAL	7.703,4	8.561,4	11%	39%	4,2%
	SOAT	2.120,7	2.365,3	12%	11%	1,2%
	TOTAL	20.317,3	22.047,9	9%	100%	8,5%
MOVIMIENTO DE RESERVAS SINIESTROS	DAÑOS	855,9	649,8	-24%	13%	-4,0%
	PERSONAS	228,2	286,9	26%	6%	1,1%
	SEG. SOCIAL	3.843,6	3.767,7	-2%	78%	-1,5%
	SOAT	257,3	142,2	-45%	3%	-2,2%
	TOTAL	5.185,0	4.846,6	-7%	100%	-6,5%
SINIESTROS INCURRIDOS	DAÑOS	5.386,4	5.110,9	-5%	19%	-1,1%
	PERSONAS	6.190,9	6.947,2	12%	26%	3,0%
	SEG. SOCIAL	11.547,0	12.329,1	7%	46%	3,1%
	SOAT	2.378,0	2.507,4	5%	9%	0,5%
	TOTAL	25.502,3	26.894,6	5%	71%	3,9%
SINIESTRALIDAD CUENTA COMPAÑÍA	DAÑOS	48,2%	45,2%	-3,0%		
	PERSONAS	50,0%	49,2%	-0,9%		
	SEG. SOCIAL	124,3%	131,4%	7,1%		
	SOAT	89,5%	83,6%	-5,9%		
	TOTAL	71,8%	71,1%	-0,7%		

Gráfico tomado de Resumen ejecutivo FASECOLDA – diciembre 2025

RESULTADO TÉCNICO – En 2025, la operación de seguros registró pérdidas técnicas por $7.6 billones, es decir un aumento de $1.25 billones frente a las pérdidas reportadas en 2024.

Aunque el indicador de siniestralidad mejoró con relación al año anterior, el aumento en los rubros de gastos (15%) y comisiones (16%) originó el incremento ya mencionado en las pérdidas técnicas.

Las Sociedades de Capitalización arrojaron ganancias por $1.92 mil millones.

RESULTADO TÉCNICO

Miles de millones de pesos

CONCEPTOS	RAMOS	2024	2025	VARIACIÓN Δ	VARIACIÓN Abs.
PRIMAS DEVENGADAS NETAS XL	DAÑOS	10.505,6	10.570,8	1%	65,3
	PERSONAS	12.151,9	13.889,8	14%	1.737,9
	SEG. SOCIAL	9.145,4	9.218,6	1%	73,2
	SOAT	3.164,9	3.503,6	11%	338,7
	TOTAL	34.967,8	37.182,9	6%	2.215,1
SINIESTROS INCURRIDOS NETOS XL	DAÑOS	5.314,8	5.021,8	-6%	-293,0
	PERSONAS	5.950,6	6.749,8	13%	799,2
	SEG. SOCIAL	11.457,8	12.216,4	7%	758,6
	SOAT	2.377,9	2.507,4	5%	129,5
	TOTAL	25.101,1	26.495,5	6%	1.394,4
COMISIONES NETAS	DAÑOS	1.060,7	1.210,4	14%	149,7
	PERSONAS	3.217,5	3.795,8	18%	578,2
	SEG. SOCIAL	429,3	476,4	11%	47,2
	SOAT	-42,1	-70,5	-68%	-28,5
	TOTAL	4.665,4	5.412,0	16%	746,6
GASTOS GENERALES	DAÑOS	3.693,5	4.113,2	11%	419,7
	PERSONAS	3.303,9	3.740,6	13%	436,8
	SEG. SOCIAL	1.668,2	2.107,6	26%	439,4
	SOAT	499,8	548,8	10%	49,0
	TOTAL	9.165,4	10.510,3	15%	1.344,9
OTROS COSTOS (INGRESOS) DE SEGUROS	DAÑOS	662,9	238,5	-64%	-424,4
	PERSONAS	-27,5	25,4	192%	52,8
	SEG. SOCIAL	1.729,4	2.083,7	20%	354,3
	SOAT	-0,2	0,2	211%	0,5
	TOTAL	2.364,7	2.347,8	-1%	-16,9
RESULTADO TÉCNICO NETO	DAÑOS	-226,4	-13,1	94%	213,3
	PERSONAS	-292,6	-421,8	-44%	-129,2
	SEG. SOCIAL	-6.139,3	-7.665,5	-25%	-1.526,2
	SOAT	329,5	517,6	57%	188,2
	TOTAL	-6.328,8	-7.582,8	-20%	-1.254,0

Gráfico tomado de Resumen ejecutivo FASECOLDA – diciembre 2025

PRODUCTO DE INVERSIONES – Para el 2025 las entidades aseguradoras y de capitalización obtuvieron rendimientos de sus portafolios de inversiones por valor de $11 billones, un 1% superior a los resultados obtenidos en el 2024, este comportamiento se explica de la siguiente forma:

En los instrumentos de deuda, los rendimientos disminuyeron el 2% con una mayor afectación para las compañías de seguros generales debido la disminución en la en el precio del dólar que se evidencia en la TCRM que disminuyó en un 14.8%, lo cual afecta especialmente las inversiones de las reservas de terremoto.

En los instrumentos de patrimonio, los rendimientos obtenidos fueron inferiores en un 43% a los del año anterior.

Los otros ingresos por su parte reflejan la compensación que, por medio de los derivados de cobertura de moneda, obtienen las aseguradoras por la disminución de la tasa de cambio que afecto la valoración de las inversiones.

La rentabilidad de los instrumentos de deuda pasó del 9.9% al 8.4%, mientras que la de los instrumentos de patrimonio se incrementó del 12.2% al 6.7%. Para el consolidado de la industria, la rentabilidad total del portafolio pasó del 9.5% al 8.5% efectiva anual.

PRODUCTO DE INVERSIONES
MILES DE MILLONES DE PESOS

COMPAÑIAS	PORTAFOLIO		RENDIMIENTOS		VARIACION		RENTAB. % (1)		
	2024	2025	2024	2025	Abs.	%	2024	2025	
INSTRUMENTOS DE DEUDA									
GENERALES	19.014	19.817	1.721	1.414	-308	-18%	9,7%	7,3%	↓
VIDA	89.528	102.585	8.153	8.284	132	2%	9,9%	8,6%	↓
CAPITALIZACION	100	91	13	5	-8	-60%	11,2%	5,3%	↓
TOTAL	108.642	122.494	9.887	9.703	-183	-2%	9,9%	8,4%	↓
INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO									
GENERALES	3.314	3.733	268	313	45	17%	8,4%	8,9%	↑
VIDA	10.191	10.766	1.396	625	-771	-55%	13,5%	6,0%	↓
CAPITALIZACION	103	102	6	11	5	81%	5,9%	10,4%	↑
TOTAL	13.607	14.601	1.670	949	-721	-43%	12,2%	6,7%	↓
OTROS									
GENERALES	58	88	-36	107	143	402%			
VIDA	575	825	-602	241	843	140%			
CAPITALIZACION	1	1	-4	2	5	145%			
TOTAL	633	913	-642	350	991	155%			
TOTAL PORTAFOLIO									
GENERALES	22.386	23.638	1.954	1.834	-120	-6%	9,2%	8,0%	↓
VIDA	100.294	114.177	8.946	9.151	204	2%	9,6%	8,6%	↓
CAPITALIZACION	203	194	15	17	2	15%	6,5%	8,8%	↑
TOTAL	122.883	138.008	10.915	11.002	87	1%	9,5%	8,5%	↓

(1) Rentabilidad efectiva anual

Gráfico tomado de Resumen ejecutivo FASECOLDA – diciembre 2025

RESULTADOS NETOS – La industria aseguradora obtuvo utilidades netas por $2.89 billones, lo que representa una disminución del 28% frente a 2024, comportamiento que se explica por el deterioro ya mencionado del resultado técnico.

Este comportamiento se detalla en el siguiente cuadro:

RESULTADO NETO
Miles de millones de pesos

CONCEPTOS	RAMOS	2024	2025	VARIACIÓN Δ	VARIACIÓN Abs.
RESULTADO TÉCNICO NETO	GENERALES	74	228 ↑	211%	155
	VIDA	-6.402	-7.811 ↓	-22%	-1.409
	CAPITALIZACION	1	2 ↑	147%	1
	TOTAL	-6.328	-7.581	-20%	-1.253
RESULTADO FINANCIERO	GENERALES	1.952	1.830 ↓	-6%	-122
	VIDA	8.939	9.149 ↑	2%	210
	CAPITALIZACION	15,1	17,4 ↑	15%	2
	TOTAL	10.906	10.996	1%	90
OTROS INGRESOS (EGRESOS)	GENERALES	328	218 ↓	-34%	-111
	VIDA	159	224 ↑	41%	65
	CAPITALIZACION	0,0	0,0	N.A.	-
	TOTAL	487	442	-9%	-46
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	GENERALES	2.354	2.276 ↓	-3%	-78
	VIDA	2.696	1.562 ↓	-42%	-1.134
	CAPITALIZACION	10	12 ↑	17%	2
	TOTAL	5.060	3.850	-24%	-1.210
IMPUESTO DE RENTA	GENERALES	917	850 ↓	-7%	-67
	VIDA	153	111 ↓	-27%	-41
	CAPITALIZACION	1,3	1,0 ↓	-26%	-0
	TOTAL	1.071	962	-10%	-109
RESULTADO NETO	GENERALES	1.437	1.426 ↓	-1%	-11
	VIDA	2.543	1.451 ↓	-43%	-1.093
	CAPITALIZACION	9,0	11,1 ↑	23%	2
	TOTAL	3.989	2.888	-28%	-1.102

Gráfico tomado de Resumen ejecutivo FASECOLDA – diciembre 2025

CUENTAS DE BALANCE

El activo total de la industria alcanzó $179 billones, lo que representa un crecimiento del 11.4% frente a 2024. Este aumento se explica principalmente por los resultados del portafolio de inversiones, que se incrementó en $15.2 billones hasta llegar a $138.7 billones en 2025.

El pasivo ascendió a $154 billones, con un crecimiento del 14.4%, de los cuales $137 billones (88.6%) corresponden a reservas técnicas que respaldan las obligaciones derivadas de los contratos de seguros.

En cuanto al patrimonio, este se situó en $24.4 billones, lo que equivale a un aumento del 5.2% respecto a 2024.

1.2.1 Estudio Macroeconómico de la Economía Colombiana

El Análisis Macroeconómico surge como una rama que estudia el funcionamiento de la economía como un todo, dejando a un lado las especificidades sobre los diferentes sectores económicos de un mercado o conjunto de agentes económicos. En otras palabras, el principal propósito de este análisis surge de la necesidad de evaluar en términos globales los agregados económicos de la economía colombiana, tales como: el Producto Interno Bruto (PIB), el Índice de Precios del Consumidor (IPC), la inflación, la tasa de cambio, desempleo, entre otros y según sea el enfoque del estudio, los cuales de manera genérica afectan todos los sectores económicos, de maneras diferentes, pero directamente.

Dentro de las generalidades determinadas a través del estudio macroeconómico, se puede lograr definir una economía y su estado en términos generales, para así lograr establecer entre otras cosas: líneas de negocio, comportamientos de la industria colombiana, parámetros y tendencias de los mercados.

Para el desarrollo del presente estudio se sigue la estructura del Análisis Económico de Sector del documento **Guía para la Elaboración de Estudios de Sector Versión G-EES-02,** publicado por Colombia Compra Eficiente para establecer la situación actualizada del sector, desde el análisis del mercado, de la demanda y de la oferta.

Así pues, a continuación, se presenta un análisis macroeconómico sobre las principales variables que, con base en las condiciones del proceso a adelantar, son relevantes dentro del desempeño de los sectores analizados.

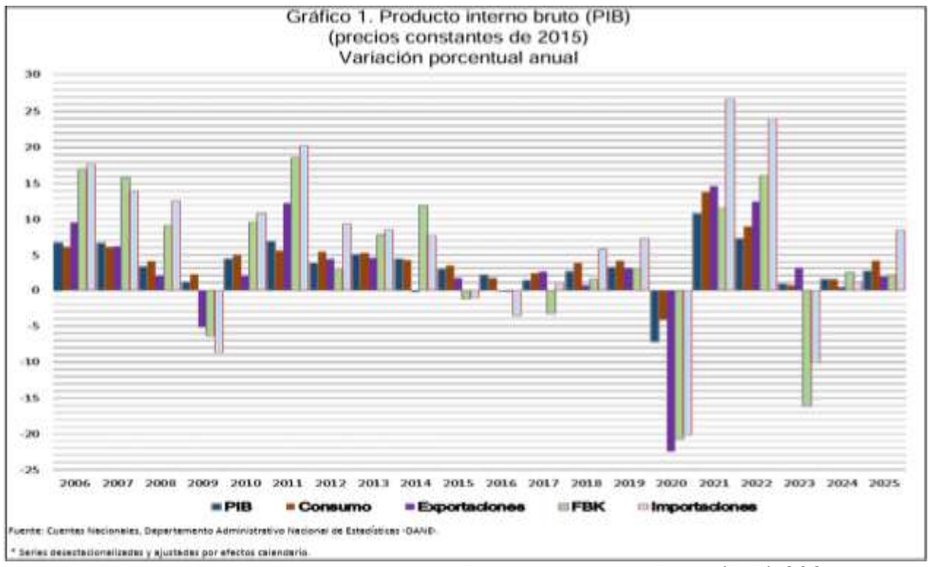
En particular, el DANE a través de la Encuesta anual y mensual de servicios, obtiene la información de las variables principales del sector de servicios para el análisis de su evolución en el corto y mediano plazo. Dentro de las actividades que el DANE considera se incluyen dentro de este sector se incluyen las siguientes:

1.2.2. Producto Interno Bruto (PIB)

Revisados los crecimientos económicos del país durante los últimos diez años tenemos lo siguiente:

2015: 3,0%
2016: 2,1%
2017: 1,4%
2018: 2,6%
2019: 3,2%
2020: - 7,2%
2021: 10.8%
2022: 7,3%
2023: 0,6%
2024: 1,7%

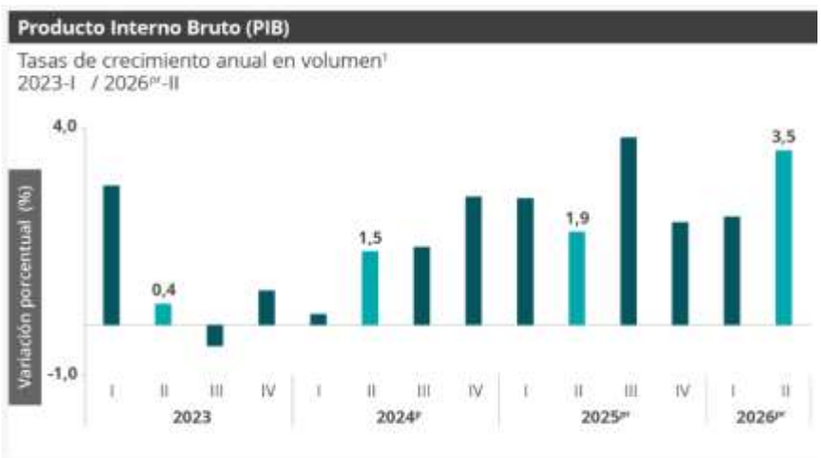
2025: 2.6%



Fuente: Banco de la república – Producto Interno Bruto (PIB) 2025

El Producto Interno Bruto de una economía relaciona una variable representativa al crecimiento de dicha economía en un periodo de tiempo relativa a los niveles de producción del mercado. Según la definición del Banco de la Republica: el PIB es el total de bienes y servicios producidos en un país durante un período de tiempo determinado, generalmente se mide por trimestres o anual. Incluye la producción generada por nacionales residentes en el país y por extranjeros residentes en el país, y excluye la producción de nacionales residentes en el exterior.

Teniendo en cuenta que la actividad que satisface la necesidad pertenece al sector terciario de las actividades de servicios y comercio, a continuación, se presenta su participación en la economía nacional tomando como fuente de información el Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2026pr, publicado por el DANE el 18 de agosto de 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo año anterior.



Fuente. DANE – Índice de precios al consumidor (PIB) – II trimestre 2026

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y **otras actividades de servicios**; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el segundo semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y **otras actividades de servicios**; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).
-

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente. DANE – Producto Interno Bruto (PIB) – II Trimestre 2026

1.2.3. Inflación

La inflación como indicador macroeconómico, permite medir la valoración de los precios (valor del dinero) de la economía y genera un estándar frente a la Paridad de Poder Adquisitivo (PPA) que pueden llegar a tener los agentes económicos en cuanto se pueden enriquecer o empobrecer, con la misma cantidad de dinero, según el nivel de los precios del mercado.

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y la meta de inflación es fijada por la Junta Directiva del Banco de la República (JDBR). Esta meta hace referencia a la inflación de precios al consumidor a fin de cada año, la cual se mide como la variación doce meses del Índice de Precios al Consumidor (IPC).

DANE

IPC. Variación mensual, año corrido y anual

Total IPC (2017 - 2026)

2017 - 2026 (Enero)			
Años	Variación %		
	Mensual	Año corrido	Anual
2017	1,02	1,02	5,47
2018	0,63	0,63	3,68
2019	0,60	0,60	3,15
2020	0,42	0,42	3,62
2021	0,41	0,41	1,60
2022	1,67	1,67	6,94
2023	1,78	1,78	13,25
2024	0,92	0,92	8,35
2025	0,94	0,94	5,22
2026	**1,18**	**1,18**	**5,35**

Fuente: DANE.
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Actualizado el 6 de Febrero de 2026

Fuente. DANE – 2026

En septiembre de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,37%, la variación año corrido fue 5,74% y la anual 6,29%.

En septiembre de 2026 la variación anual del IPC fue 6,29%, es decir, 1,11 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,18%.

A continuación, se presenta la variación gráfica del IPC mensual, y anual del 2025 vs el 2026 (septiembre):

IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,37**	4,55	**5,74**	5,18	**6,29**

Fuente. DANE – Índice de precios al consumidor (IPC) – septiembre 2026

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,47	0,06
Hortalizas y legumbres frescas	9,10	0,05
Arriendo efectivo	0,46	0,04
Papas	7,29	0,03
Educación preescolar y básica primaria	2,09	0,03
Tomate	10,47	0,03
Educación secundaria	2,43	0,03
Transporte de pasajeros y equipaje en avión	12,25	0,02
Carne de res y derivados	0,74	0,02
Huevos	2,29	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente. DANE – Índice de precios al consumidor (IPC) – septiembre 2026

En lo corrido del año, (enero - septiembre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,74%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (8,00%), Educación (7,43%), Restaurantes y hoteles (7,40%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,51%) y, por último, Salud (5,86%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,94%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,84%), Bienes y servicios diversos (4,45%), Transporte (4,39%), Información y comunicación (4,08%), Recreación y cultura (3,49%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,66%).

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,31	1,18	8,00	1,50
Educación	4,41	7,30	0,29	7,43	0,30
Restaurantes y hoteles	9,43	5,90	0,65	7,40	0,84
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,08	0,12	6,51	0,26
Salud	1,71	5,28	0,09	5,86	0,10
TOTAL	100,00	4,55	4,55	5,74	5,74
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,97	1,24	4,94	1,54
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,15	0,09	4,84	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	3,80	0,20	4,45	0,23
Transporte	12,93	4,47	0,60	4,39	0,59
Información y comunicación	4,33	0,86	0,02	4,08	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,46	0,01	3,49	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,67	0,05	2,66	0,08

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente. DANE – Índice de precios al consumidor (IPC) – septiembre 2026

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 6,29% en comparación con septiembre de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,44%), Salud (7,79%), Educación 7,49%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,75%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,74%) se ubicaron por encima del promedio nacional. Entre tanto, las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (6,05%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,74%), Bienes y servicios diversos (5,63%), Transporte (5,27%), Recreación y cultura (4,91%), Información y comunicación (4,45%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (3,12%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Panorama a nivel mundial

De acuerdo al Fondo Monetario Internacional, en la actualización de perspectivas de la economía mundial, las proyecciones de crecimiento mundial se sitúan en el 3,3% en 2026 y el 3,2% en 2027, una ligera revisión al alza desde la edición de octubre de 2025 de Perspectivas de la economía mundial. La inversión en tecnología, el apoyo monetario y fiscal, las condiciones financieras favorables y la adaptabilidad del sector privado contrarrestan los cambios en las políticas comerciales. Se prevé que la inflación mundial descienda, si bien la inflación en Estados Unidos retornará más lentamente al nivel fijado como meta. Los principales riesgos son un reajuste de las expectativas sobre tecnología y una escalada de las tensiones geopolíticas.

Las autoridades deben reponer los márgenes de maniobra fiscal, preservar la estabilidad financiera y de precios, reducir la incertidumbre y ejecutar reformas estructurales.

Se proyecta que el crecimiento mundial se mantenga resiliente en niveles del 3,3% en 2026 y 3,2% en 2027, es decir, tasas similares al resultado estimado de 3,3% en 2025. El pronóstico supone una pequeña revisión al alza para 2026 y ningún cambio para 2027 con respecto a las cifras indicadas en la edición de octubre de 2025 de Perspectivas de la economía mundial (informe WEO). Esta evolución firme a primera vista es producto de fuerzas divergentes, pero que se equilibran. Los vientos en contra derivados del cambio en las políticas comerciales se ven contrarrestados por vientos a favor provenientes del aumento de la inversión relacionada con la tecnología, en particular la inteligencia artificial (IA), más notable en América del Norte y Asia que en otras regiones, y también por el apoyo fiscal y monetario, condiciones financieras en general acomodaticias y la adaptabilidad del sector privado. Se prevé que el nivel general de inflación mundial descienda de un 4,1% estimado en 2025 hasta un 3,8% en 2026 y un 3,4% en 2027. Las proyecciones de inflación también se mantienen prácticamente sin cambios con respecto a las de octubre y hacen pensar que la inflación retornará al nivel fijado como meta de forma más gradual en Estados Unidos que en otras de las principales economías.

Las perspectivas siguen expuestas a factores adversos. Una revaluación de las expectativas acerca del aumento de la productividad relacionado con la IA podría dar lugar a un declive en la inversión y desencadenar una corrección brusca en el mercado financiero, que se extendería de las empresas del sector de la IA a otros segmentos y mermaría la riqueza de los hogares. Las tensiones comerciales podrían exacerbarse, lo cual prolongaría la incertidumbre y lastraría más la actividad. Podrían surgir tensiones políticas internas o geopolíticas, que introducirían nuevas aristas de incertidumbre y alterarían la economía mundial debido a su impacto en los mercados financieros, las cadenas de suministro y los precios de las materias primas. Un aumento de los déficits fiscales y una deuda pública abultada podrían ejercer presión sobre las tasas de interés a largo plazo y, a su vez, sobre las condiciones financieras en términos más generales. Por el lado positivo, la actividad podría verse impulsada aún más por la inversión relacionada con la IA, que a la larga podría dar paso a un crecimiento sostenible si una adopción más rápida de la IA redunda en aumentos sustanciales de la productividad y un mayor dinamismo de las empresas. Una disipación sostenida de las tensiones comerciales también podría contribuir a la actividad. Las políticas para fomentar la estabilidad y mejorar de forma sostenible las perspectivas de crecimiento a mediano plazo han de enfocarse decididamente en reponer los márgenes de maniobra fiscal, preservar la estabilidad financiera y de los precios, reducir la incertidumbre y ejecutar reformas estructurales sin más demora.



Fuente. La República 2026 – Inflación en Latinoamérica - enero 2026.

1.2.4. Tasa Representativa del Mercado (TRM)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre

intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

En este sentido, es importante mencionar que la Superintendencia Financiera de Colombia es la entidad encargada de calcular y certificar a diario la TRM, con base en las operaciones registradas durante el día hábil anterior.

El año comenzó con una TRM de 4,409.15 el miércoles 1 de enero de 2025 y cerró en 3,757.08 el sábado 31 de diciembre de 2025. Representados en una diferencia de 652.07 pesos, lo que indica que la TRM disminuyó durante este período, sobre todo hacia finales del año.

- ✓ Media (Promedio) 2025: Aprox. $4.052,71.
- ✓ Desviación Estándar: $176,29, indicando una dispersión moderada-alta en los precios diarios.
- ✓ Cierre de Año: $3.757,08 (31 de diciembre).
- ✓ Valor Máximo: $4.416,69 (10 de abril).
- ✓ Valor Mínimo: $3.706,94 (25-26 de junio).
- ✓ Comportamiento: La tasa tuvo una disminución del -14,79% entre el 1 de enero ($4.409,15) y el 31 de diciembre ($3.757,08).

La importancia de tener en cuenta esta tasa en un análisis macroeconómico, es que en muchos sectores productivos los bienes que conforman los procesos transaccionales se regulan en dólares ya sea porque en su mayoría o gran parte de ellos son importados, para el caso de bienes tangibles o por lo determinante que puede llegar a ser esta variable en los mercados financieros que transan divisas, valores, acciones, etc. (bienes intangibles).



Fuente. Superfinanciera octubre – 2026

De acuerdo a la superintendencia financiera, **$3,757.08 es la última TRM del año 2025** comparada a la fecha actual registrada (3.174.67) en la gráfica (17 de octubre de 2026), hubo una disminución del peso colombiano frente a la divisa, lo que muestra un fortalecimiento de la moneda local, en el sentido en que se deben entregar menos pesos colombianos por cada dólar estadounidense.

1.2.5. Variación de Salarios Mínimos

El Gobierno de Colombia definió por decreto aumentar el salario mínimo para 2026 en 23%, el incremento más alto de las últimas décadas, llevándolo a $2.000. 000 mensuales, incluido el subsidio de transporte.

El Salario Mínimo Legal Vigente (SMMLV) es el monto mínimo establecido por el gobierno colombiano para que un empleador pague a sus asalariados por el trabajo realizado durante un periodo establecido contractualmente. En Colombia, **para el año 2026 el salario mínimo se fijó en el valor de $1.750.905, es decir, un 23% más que en el 2025,** este valor corresponde a un ajuste sobre el costo de vida para la

población colombiana y en general de los productos de la canasta básica familiar, la cual tiene una correlación directa con el ajuste anual de la inflación o el valor del peso colombiano.

Dentro del análisis macroeconómico, es totalmente relevante tener en cuenta esta variable en la medida que el salario mínimo determina el incentivo más propicio para el aprovechamiento de la fuerza laboral como recurso principal de los sectores productivos. Para el caso del sector servicios, es evidente la importancia del recurso humano como el pilar de la sostenibilidad y la proyección óptima de desempeño de los proyectos que se puedan llegar a ejecutar en el sector, dado que el profesional, el técnico y demás prestadores de mano de obra calificada o no, es el principal activo en la prestación de servicios.

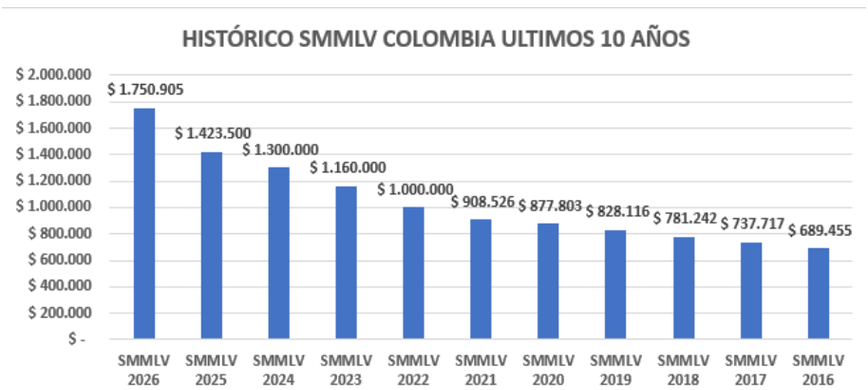
El salario mínimo tiene efectos adversos en los flujos del empleo: reduce la creación y aumenta la destrucción de puestos de trabajo. Así mismo, aumenta la separación y reduce la contratación de trabajadores, todo lo cual conlleva pérdidas de empleo formal. Si bien hay efectos positivos en el ingreso de la mayoría de los hogares, se observan impactos negativos en los ingresos de las familias más pobres, que corresponden al primer cuantil.

Debate legal y económico sobre el aumento del salario mínimo

La decisión del Gobierno nacional fue objeto de controversia jurídica y económica debido al impacto del incremento y los requisitos técnicos exigidos. El Consejo de Estado suspendió de manera provisional el decreto que fijaba el nuevo salario mínimo, por lo que solicitó al Ejecutivo mayor sustento sobre productividad, inflación y crecimiento económico. El Gobierno, tras responder con un nuevo acto administrativo que mantuvo el monto original, dejó expuesta la tensión entre demandas sociales y las obligaciones normativas.

Aunque el ajuste fue recibido como un avance para los trabajadores formales, persiste la discusión sobre cómo incidirá a largo plazo en el mercado y en las condiciones de la mayoría de la fuerza laboral.

De igual forma, los aumentos del salario mínimo aumentan la probabilidad de estar por debajo de la línea de pobreza monetaria e, incluso, por debajo de la mitad de la línea de pobreza monetaria. Es decir, la implementación de la figura del salario mínimo en Colombia no está favoreciendo a los hogares más pobres. Aumenta la desigualdad de los hogares y del grupo de trabajadores ocupados, aunque para algunos subgrupos de ocupados el coeficiente Gini, disminuye. También se observan respuestas significativas que implican aumentos en los precios y la inflación como resultado del incremento del salario mínimo.



Fuente. Elaboración propia – 2026

1.2.6. Desempleo

Para el mes de agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, en tanto que en agosto de

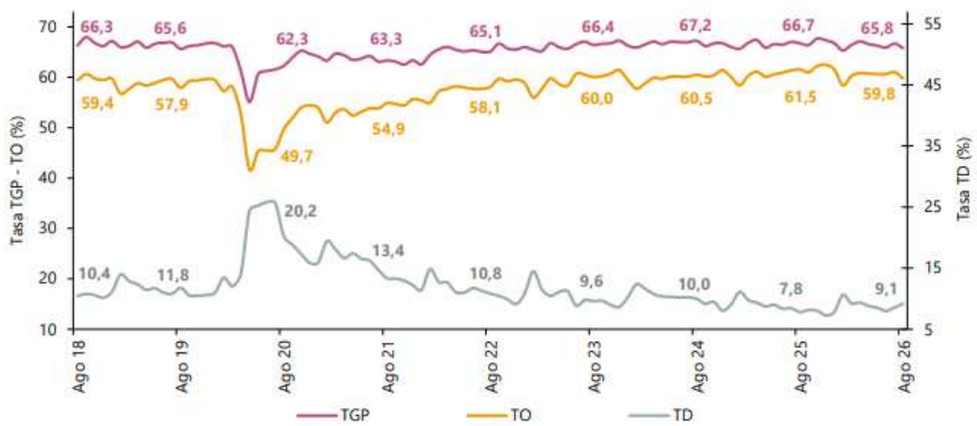
2025 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%).



Fuente. DANE Tasa global de participación, ocupación y desocupación (agosto) 2025 – 2026

En agosto de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (7,8%). La tasa global de participación se ubicó en 65,8%, mientras que en agosto de 2025 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (61,5%).

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Agosto (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Fuente. DANE Tasa global de participación, ocupación y desocupación – agosto.

En el mes de agosto de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.685 mil personas. Las ramas que más restaron a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (1,0 puntos porcentuales); Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,4 puntos porcentuales) y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (0,4 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Agosto (2025 – 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Agosto 2025	Agosto 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.811**	**23.685**	**100**	**-126**	
Industrias manufactureras	2.600	2.361	10,0	-240	-1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.097	1.995	8,4	-102	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.153	3.062	12,9	-91	-0,4
Actividades inmobiliarias	360	329	1,4	-31	-0,1
Actividades financieras y de seguros	479	452	1,9	-27	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.862	1.845	7,8	-17	-0,1
Información y comunicaciones	408	402	1,7	-6	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	573	571	2,4	-1	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.781	1.795	7,6	14	0,1
Transporte y almacenamiento	1.837	1.885	8,0	48	0,2
Construcción	1.710	1.790	7,6	80	0,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.027	3.123	13,2	96	0,4
Comercio y reparación de vehículos	3.925	4.076	17,2	150	0,6

Fuente. DANE Tasa global de participación, ocupación y desocupación – agosto.

En agosto de 2026, Jornalero o Peón y Empleado doméstico fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron negativamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 0,6 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Agosto (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Agosto 2025	Agosto 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.811**	**23.685**	**100**	**-126**	
Jornalero o Peón	796	642	2,7	-154	-0,6
Empleado doméstico	774	657	2,8	-118	-0,5
Trabajador por cuenta propia	9.962	9.905	41,8	-56	-0,2
Patrón o empleador	544	541	2,3	-3	0,0
Trabajador familiar sin remuneración	322	333	1,4	11	0,0
Obrero, empleado particular	10.570	10.645	44,9	75	0,3
Obrero, empleado del gobierno	835	959	4,1	124	0,5

Fuente. DANE Tasa global de participación, ocupación y desocupación – agosto.

1.2.7. Conclusión

La economía colombiana cerró 2025 con un crecimiento de 2,6%, un resultado que, si bien confirma una mejora notable frente a 2024, cuando había quedado en 1,5%, al revisar los diferentes componentes que acompañan este dato, queda claro que el país avanza a un ritmo moderado y sin una aceleración sostenida.

El desempeño del cuarto trimestre es clave para entender el tono con el que la actividad económica llega a 2026 y en ese sentido lo primero que hay que decir es que, según el DANE, el PIB creció 2,3% anual entre octubre y diciembre de 2025, un registro positivo, pero inferior al 2,4% de un año atrás y a las proyecciones del mercado, que, para este período, que se ubicaban entre 2,4% y 3% en su variación anual.

Entre tanto, la serie ajustada por estacionalidad mostró que el crecimiento frente al tercer trimestre fue de apenas “0,1%”, una señal de que la economía prácticamente se estancó en el cierre del año. En pocas palabras, el país logró crecer, pero lo hizo sin velocidad y por ahora, el balance del año deja una sensación de avance frágil, sostenido más por inercia que por una recuperación robusta de los motores productivos.

Desde el enfoque del gasto, el consumo final fue uno de los principales soportes del crecimiento; dado que, en el acumulado del año, el consumo creció 4,2% y ayudó a sostener la demanda interna en un contexto de debilidad de otros componentes. Dentro de ese consumo, el gasto del Gobierno volvió a tener un papel protagónico.

Indicador de Seguimiento a la Economía ISE

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica. Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo por medio de la información de las siguientes series:

Serie original: serie generada a partir de la información básica y el proceso de síntesis, a la cual no se le ha eliminado el efecto estacional.

• Serie ajustada por efecto estacional y calendario: aquella a la cual se le ha eliminado el componente estacional y de efecto día calendario; permitiendo comparar evoluciones entre períodos sucesivos, libre de los efectos que se repiten con alguna periodicidad en el año.

• Serie tendencia-Ciclo: esta serie permite comparar evoluciones entre períodos de mediano plazo o superiores a un año.

Resultados del Indicador de Seguimiento a la Economía

Comportamiento anual

Para el mes de julio de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 131,74, lo que representó un crecimiento de 1,11% respecto al mes de julio de 2025pr (130,30).

Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2023p - 2026pr (julio)



Fuente: DANE, ISE
Ppreliminar
Pprovisional

Fuente. DANE – septiembre 2026

Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2024 - 2026pr (julio)



Fuente: DANE, ISE
[P]preliminar
[p]provisional

Fuente. DANE – septiembre 2026

Para el mes de julio de 2026pr, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 130,01, lo que representó un crecimiento de 1,08% respecto al mes de julio de 2025pr (128,62).).

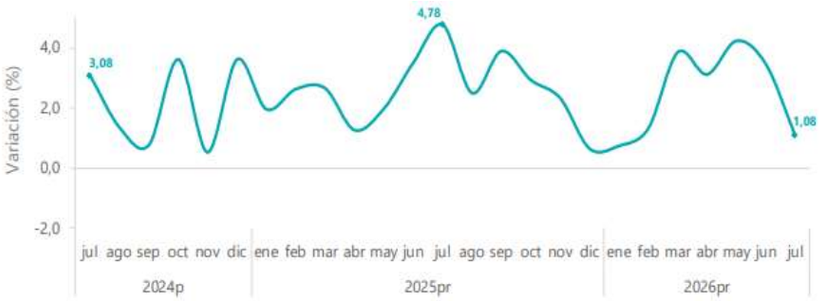
Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023 - 2026pr (julio)



Fuente: DANE, ISE
[P]preliminar
[p]provisional

Fuente. DANE – septiembre 2026

Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (julio)



Fuente: DANE, ISE
[P]preliminar
[p]provisional

Fuente. DANE – septiembre 2026

Comportamiento mensual

Para el mes de julio de 2026pr, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 130,01, lo que representó un crecimiento de 0,97% respecto al mes de junio de 2026pr (128,76).

Tasa de crecimiento mensual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (julio)



Fuente: DANE, ISE
[Pr]preliminar
[p]provisional

Fuente. DANE – septiembre 2026

Índice de las actividades terciarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (julio)



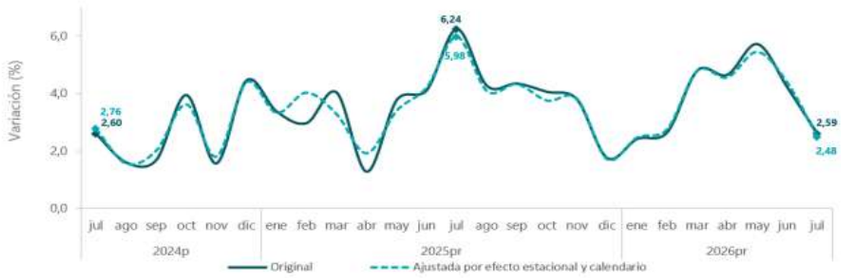
Fuente: DANE, ISE
[Pr]preliminar
[p]provisional

Fuente. DANE – septiembre 2026

Comportamiento anual

Para el mes de julio de 2026pr, el índice de las actividades terciarias en su serie original se ubicó en 147,10, lo que representó un crecimiento de 2,59% respecto al mes de julio de 2025pr (143,39). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de julio de 2026pr, se ubicó en 145,29, lo que representó un crecimiento de 2,48% respecto al mes de julio de 2025pr (141,76).

Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (julio)



Fuente: DANE, ISE
Ppreliminar
Pprovisional

Fuente. DANE – septiembre 2026

1.2.8. Estudio Microeconómico sobre el sector.

El estudio de análisis microeconómico es el análisis mediante el cual, a diferencia del realizado anteriormente, se estudia el comportamiento de los principales agentes económicos del mercado; esto es, el análisis de cómo las acciones de las personas individuales y las empresas afectan directamente la economía y en sí el funcionamiento de cada uno de los sectores productivos.

Dentro del alcance del presente documento, la pertinencia de este análisis es absoluta. Se tiene en cuenta que lo que se busca con un análisis del sector, es precisamente la capacidad de entender el mercado en todos sus componentes y este mercado no es más sino el que compete frente al proyecto que se pretende adelantar.

Ahora bien, dentro de un marco microeconómico, un estudio de mercado se debe desarrollar partiendo de la claridad sobre el sector que se pretende abordar mas no intentando llegar a una descripción extensa y profunda que arroje el sector que se debe analizar. Es decir, una vez establecidas las condiciones generales del proceso ya se puede lograr determinar el enfoque del estudio y partiendo de allí se ha desarrollado el análisis macroeconómico ya presentado anteriormente; sin embargo, con el propósito de dar la claridad sobre el sector que se analizará, a continuación se presenta el esquema de sectores de la economía colombiana, el cual se basa sobre un concepto de la economía clásica pero que permite definir en un marco general, los grandes sectores productivos de la economía.

1.2.9 MiPymes y Reactivación Económica EMICRON

En el segundo trimestre de 2026, la cantidad de micronegocios aumentó 0,5% en comparación con el mismo periodo de 2025. Respecto al personal ocupado por estas unidades económicas aumentó 0,6%. De la misma manera, los ingresos de los micronegocios aumentaron 14,0% en este mismo intervalo de tiempo.

En el segundo trimestre de 2026, las actividades económicas que tuvieron contribución positiva a la variación total de la cantidad de micronegocios fueron: Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones con 1,1 p.p.; Transporte y almacenamiento con 1,0 p.p.; Otras actividades de servicios con 0,4 p.p.; Alojamiento y servicios de comida con 0,3 p.p. e Industria manufacturera con 0,05 p.p. Por su parte, las actividades que contribuyeron negativamente a la variación fueron: Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas con -1,7 p.p. y Construcción con -0,6 p.p.

Variación anual y contribución a la variación de la cantidad de micronegocios según actividad económica (porcentaje)
24 ciudades y áreas metropolitanas
II Trimestre (2026p/2025)



Fuente: DANE, EMICRON.
(1) Incluye: recolección, tratamiento y disposición de desechos; recuperación de materiales; agricultura, ganadería, caza, silvicultura, pesca y minería.
(2) Incluye: actividades financieras y de seguros, inmobiliarias, profesionales, servicios administrativos, información y comunicaciones.
(3) Incluye: educación, actividades de atención a la salud humana y de asistencia social, actividades artísticas, de entretenimiento, de recreación y otras actividades de servicios.
p: preliminar.

Fuente. Encuesta de Micronegocios (EMICRON) II trimestre– 2026

En el segundo trimestre de 2026, las actividades económicas que tuvieron contribución positiva a la variación total del personal ocupado de los micronegocios fueron: Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones con 1,2 p.p.; Transporte y almacenamiento con 0,6 p.p.; Otras actividades de servicios con 0,6 p.p.; Alojamiento y servicios de comida con 0,3 p.p. e Industria manufacturera con 0,1 p.p. Por su parte, las actividades que contribuyeron negativamente a la variación fueron: Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas con -1,7 p.p. y Construcción con -0,6 p.p.

Variación anual y contribución a la variación del personal ocupado en los micronegocios según actividad económica (porcentaje)
24 ciudades y áreas metropolitanas
II Trimestre (2026p/2025)



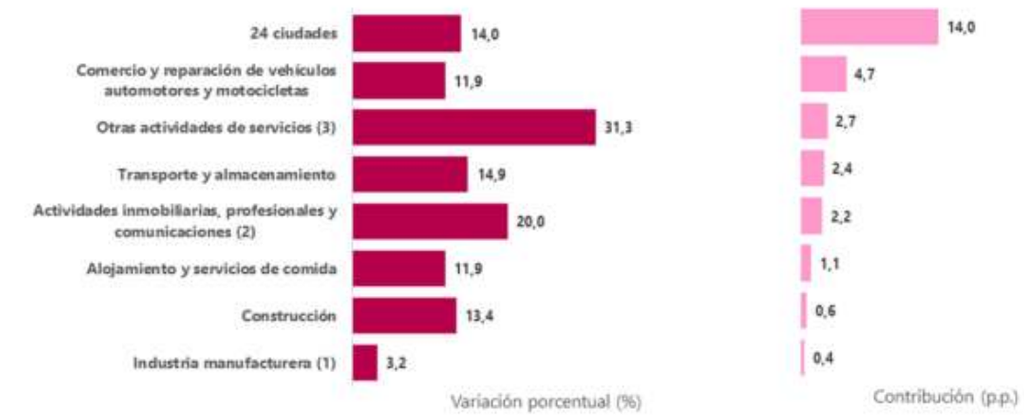
Fuente: DANE, EMICRON.
(1) Incluye: recolección, tratamiento y disposición de desechos; recuperación de materiales; agricultura, ganadería, caza, silvicultura, pesca y minería.
(2) Incluye: actividades financieras y de seguros, inmobiliarias, profesionales, servicios administrativos, información y comunicaciones.
(3) Incluye: educación, actividades de atención a la salud humana y de asistencia social, actividades artísticas, de entretenimiento, de recreación y otras actividades de servicios.
p: preliminar.
p.p.: puntos porcentuales.

Fuente. Encuesta de Micronegocios (EMICRON) II trimestre– 2026

En el segundo trimestre de 2026, todas las actividades económicas tuvieron contribución positiva a la variación total de los ingresos nominales o ventas de los micronegocios: Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas con 4,7 p.p.; Otras actividades de servicios con 2,7 p.p.; Transporte y almacenamiento con 2,4 p.p.; Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones con 2,2 p.p.;

Alojamiento y servicios de comida con 1,1 p.p.; Construcción con 0,6 p.p.; Industria manufacturera con 0,4 p.p.

Variación anual y contribución a la variación de los ingresos nominales de los micronegocios según actividad económica (porcentaje)
24 ciudades y áreas metropolitanas
II Trimestre (2026p/2025)



Fuente. Encuesta de Micronegocios (EMICRON) II Trimestre– 2026

Por su parte, el Decreto 1074 de 2015 también presenta una clasificación de las empresas por su tamaño medido a partir de los ingresos por actividades ordinarias y teniendo en cuenta el sector al que pertenecen. Para el caso del sector comercio que nos ocupa en este proceso, **Microempresa** es aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y nueve Unidades de Valor Tributario (44.769 UVT).

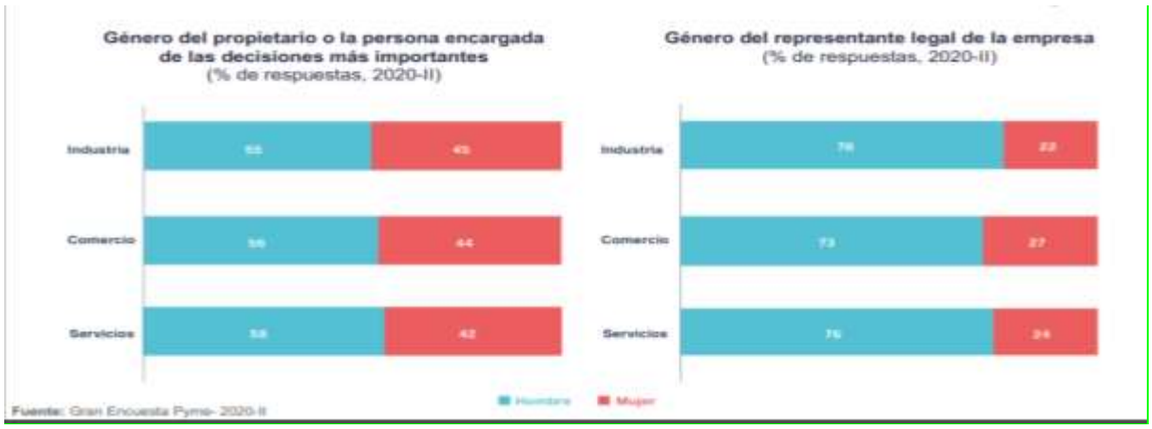
Pequeña Empresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y nueve Unidades de Valor Tributario (44.769 UVT) e inferiores o iguales a cuatrocientos treinta y un mil ciento noventa y seis Unidades de Valor Tributario (431.196 UVT).

Mediana Empresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a cuatrocientos treinta y un mil ciento noventa y seis Unidades de Valor Tributario (431.196 UVT) e inferiores o iguales a dos millones ciento sesenta mil seiscientos noventa y dos Unidades de Valor Tributario (2'160 .692 UVT).

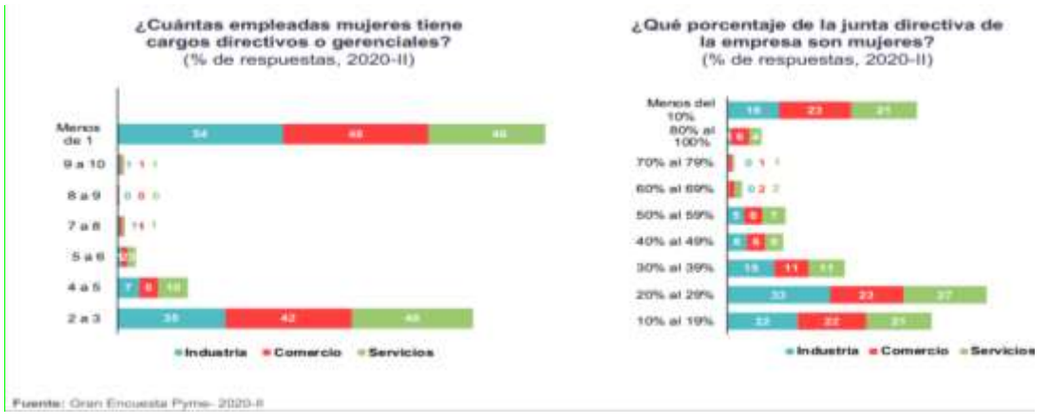
- **Empresas y Emprendimientos de Mujeres**

Dada la importancia de las MiPymes, hacia el primer semestre del año 2020, se realizó una encuesta para recopilar información en torno a temas de vital importancia relacionados con este tipo de entidades en aspectos como características generales y de género, tecnología, situación actual y financiamiento entre otros. La muestra de la encuesta se compone por 1.291 pequeñas empresas y 552 medianas ubicadas en 18 departamentos de Colombia y que incluyen los tres sectores de la economía: industrial, comercial y de servicios.

Dentro de los resultados de la encuesta se observa que el 55% de los propietarios de las Pymes son hombres y más del 70% de los representantes legales son del género masculino.



No obstante, lo anterior, la encuesta muestra que la mayoría de las pymes cuenta con objetivos de equidad de género y protocolos para atender casos de acoso sexual. En cuanto a la participación femenina en cargos directivos y juntas directivas se presenta lo siguiente:



A pesar todas las estrategias implementadas para promover la equidad de género, la encuesta muestra que por lo menos el 50% de las empresas tiene menos de una mujer en cargos directivos y menos del 10% de las juntas directivas está compuesto por mujeres. Retomando la información reportada por Confecámaras del total de las personas naturales registradas en 2021, el 61,3% fueron mujeres y el 38,7% hombres.

En cuanto a las opciones de financiación para superar la crisis generada por el coronavirus, las pymes acudieron al uso de efectivo en primera instancia, accediendo a la renegociación de deudas y contratos con proveedores como otras opciones.

Teniendo en cuenta que en Colombia no existe una marcación especial para la identificación de los emprendimientos y empresas de mujeres, los cuales se encuentran registrados y clasificados como micro, pequeñas, medianas o grandes empresas, dependiendo de los requisitos establecidos legalmente para tal clasificación y por ende no resulta fácil obtener información financiera detallada y específica frente a este tipo de emprendimientos, por lo que no resulta procedente el establecimiento de criterios diferenciales de capacidad financiera y organizacional para entidades no clasificadas como no emprendimientos y empresas de mujer.

Según la revista **EL PORTAFOLIO**, el emprendimiento femenino en Colombia atraviesa un momento de expansión y solo **en 2025 nacieron más de 106.000** empresas lideradas por mujeres, **que hoy suman cerca de 942.000 empleos directos**; mostrando un dinamismo innegable que marca un hito importante para el ecosistema productivo nacional, especialmente en un contexto de alta incertidumbre económica y de desaceleración del consumo.

Sin embargo, ese crecimiento enfrenta un problema de fondo por cuenta de la rentabilidad., ya que, aunque la creación de empresas avanza con fuerza, la mayoría funciona como microempresa, con ingresos hasta 40% menores frente a negocios liderados por hombres, lo que dificulta consolidar excedentes estables y construir un flujo de caja saludable.

“El acceso al crédito es otra barrera. Aunque la informalidad reduce costos al inicio, limita la expansión. Hoy, el 97 % de los negocios liderados por mujeres son microempresas y solo alrededor del 9 % opera como sociedad formalizada, lo que restringe la entrada a nuevos mercados, la inversión y el financiamiento bancario. Menos del 30 % accede a crédito formal, según el documento, debido a la falta de estructuras contables y de garantías”, *agregó una experta.*

Finalmente, el informe advierte sobre el desgaste personal en el que más del 60% de las mujeres ocupadas combina empleo con cargas intensas de cuidado, lo que se traduce en jornadas fragmentadas, desgaste emocional y poco tiempo para la planeación estratégica.

2. ASPECTOS TÉCNICOS

Las características de los servicios a contratar son las siguientes:

2.1. CODIGOS UNSPSC

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas –UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección presenta las siguientes condiciones y/o especificaciones técnicas y se identifica así:

NO	CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCION
1	84131500	Servicios de seguros para estructuras y propiedades y posesiones
2	84131600	Servicios de vida, salud y accidentes

Especificaciones técnicas Exigidas: El municipio de Cota Cundinamarca, requiere adquirir los servicios descritos en la siguiente **ficha técnica con las características establecidas en el anexo técnico, el cual hace parte integral del presente análisis:**

Los bienes por adquirir han de ajustarse completamente a los requerimientos técnicos contenidos en el respectivo slip técnico anexo a los pliegos que aplica para el caso específico.

La compañía de seguros deberá ceñirse a los estudios previos, análisis del sector, proyecto de pliego de condiciones, pliego de condiciones definitivo, así como las modificaciones, documentos que contienen las reglas del proceso de contratación, el objeto, presupuesto, características, condiciones y especificaciones técnicas y económicas de los procesos que adelante con la Entidad.

Además, la aseguradora analizará el contrato de seguros, sus anexos y cualquier otro documento oficial concerniente al mismo.

Corresponde a la compañía de seguros, en cumplimiento de una de sus funciones, preparar informes tanto en lo relativo a la ejecución técnica, financiera, administrativa, contable y jurídica soportados con los documentos cruzados entre la compañía y la Entidad.

El informe deberá incluir las recomendaciones especiales que la aseguradora considere necesarias y convenientes para la adecuada ejecución del contrato.

Teniendo en cuenta las condiciones técnicas que se solicitan para el presente proceso de contratación se establece por medio del estudio de mercado que la Selección Abreviada de Menor Cuantía es el proceso requerido contará con los siguientes seguros:

GRUPO I
SEGURO DE CASCO AVIACIÓN (DRONES)

Bajo esta póliza se otorga amparo en la modalidad de todo riesgo por las pérdidas y/o daños materiales (incluida la desaparición) de las aeronaves no tripuladas-Drones (en operación o reposo) de su propiedad o de aquellas que estén bajo su responsabilidad, tenencia y/o control, y en general los recibidos a cualquier título y/o por los que tenga algún interés asegurable, al igual que la responsabilidad civil causada frente a terceros.

Acorde con las disposiciones legales que se encuentran en la RAC 100, fue adoptado mediante Resolución número 01983 del 27 de septiembre 2023 y publicada en el Diario Oficial No. 52.531 del 27 de septiembre de 2023, y se incorpora a los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia – RAC.

CASCO TODO RIESGO, PARTES Y COMPONENTES

Amparar la pérdida o daño físico proveniente de la operación de una aeronave pilotada a distancia, según el Listado de Aeronaves.

- Responsabilidades a terceros

Amparar la Responsabilidad Legal a terceros únicamente, proveniente de la operación de la aeronave pilotada a distancia
Amparar todos los riesgos de pérdida o daño y RCE a cualquiera de las aeronaves controlados de forma remota, de propiedad u operados por el asegurado o por Los cuales el asegurado es responsable contra casco todo riesgo, incluyendo. impericia o negligencia.

- Cobertura Casco Guerra, incluyendo Huelga, motín, asonada, conmoción civil (HMACC), Actos mal intencionados de terceros (AMIT), terrorismo.

La cobertura incluye lo siguiente: a. Guerra, invasión, actos de enemigos extranjeros, hostilidades (ya sea que se declare la guerra o no), guerra civil, rebelión, revolución, insurrección, ley marcial, poder militar o usurpado o intentos de usurpación del poder. b. Huelgas, motines, conmociones civiles o disturbios laborales. c. Cualquier acto de una o más personas, sean o no agentes de un poder soberano, con fines políticos o terroristas y si la pérdida o daño resultante es accidental o intencional. d. Cualquier acto doloso o acto de sabotaje. e. Confiscación, nacionalización, incautación, restricción, detención, apropiación, requisición de título o uso por o bajo la orden de cualquier gobierno (ya sea civil, militar o de facto) o autoridad o local.

Remitirse al archivo ANEXO TÉCNICO, hoja de cálculo CASCO AVIACIÓN (DRONES)

GRUPO II
SEGURO COLECTIVO VIDA GRUPO FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO

Amparar contra el riesgo de muerte a los miembros del grupo asegurable, por los cuales sea o llegara a ser legalmente responsable. Hasta por la suma asegurada fijada para este amparo.

- SEGURO COLECTIVO VIDA GRUPO ALCALDE, PERSONERO

Amparar contra el riesgo de muerte por cualquier causa incluyendo el suicidio a los miembros del grupo asegurable, en cumplimiento de la ley 136 de 1994 Art. 68, aquellos por los cuales sea o llegara a ser legalmente responsable. Hasta por la suma asegurada fijada para este amparo.

- SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES COLECTIVO PARA LOS ESTUDIANTES

Amparar al grupo estudiantil (niñas, niños, y jóvenes adolescentes integrantes de los jardines y sedes educativas) del Municipio de Cota, asegurados bajo la póliza contra los hechos violentos, externos, imprevistos, repentinos e independiente de la voluntad del asegurado que causen la muerte o lesiones corporales en la integridad física.

- SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES COLECTIVO PARA EL PROGRAMA DE ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO

Amparar a la población adscrita al Programa Adulto Mayor del Municipio de Cota, asegurados bajo la póliza contra los hechos violentos, externos, imprevistos, repentinos e independiente de la voluntad del asegurado, que causen la muerte o lesiones corporales en su integridad física.

Con el propósito de satisfacer la necesidad y objetos anteriormente descritos, se requiere ejecutar el objeto de las obligaciones del contrato, teniendo en cuenta las condiciones aquí señaladas, conforme a las cantidades requeridas, con las calidades, especificaciones, presentaciones y a los precios unitarios que se indiquen, según la necesidad que se establece y de acuerdo con los siguientes detalles:

PRECISIONES:

Puesto que las compañías de seguros por políticas internas no cotizan los programas de seguros, el monto estimado para la presente contratación es el resultado de un análisis de precios de mercado obtenida a través del análisis de tasas promedio de diferentes aseguradoras del mercado

NOTA 1: Sobre el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas la Alcaldía Municipal de Cota NO REALIZARÁ ningún tipo de requerimiento teniendo en cuenta que estas son de obligatorio cumplimiento, su omisión o modificación constituye causal de rechazo y no podrán obviarse en la presentación de la respectiva oferta.

NOTA 2: La Administración ADJUDICARÁ este proceso de acuerdo con el grupo ofertado.

NOTA 3: El precio incluye todos los gastos, directos e indirectos derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestaciones, desplazamientos, honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato, y en general todos los costos en los que deba incurrir el CONTRATISTA para la cumplida ejecución del contrato.

2.2. El municipio, no reconocerá por consiguiente ningún reajuste al CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta y que no hayan sido reconocidos o avalados en el contrato que se suscriba.

3. CONTEXTO REGULARORIO

Contexto regulatorio de la Selección y Contratación El marco normativo de la contratación con recursos públicos está enmarcado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, así como normas complementarias en función de la actividad contractual. Contexto regulatorio Técnico del objeto a

contratar Con respecto al objeto del proceso de contratación, el contratista deberá aplicar la normativa técnica correspondiente a cada una de las disciplinas, en las versiones vigentes y actualizadas.

La siguiente es la normatividad a nivel general aplicable al objeto del presente proceso de contratación:

Reglamentación	Denominación
LEY 80/1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Publica
LEY 590/2000	Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas
LEY 816/2003	Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación publica
LEY 850/2003	Por medio del cual se reglamentan las veedurías ciudadanas
LEY 1150/2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos públicos.
LEY 1474/2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión publica
Decreto 4170/2011	Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, se determinan sus objetivos y su estructura.
CONPES 3714/2011	Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública.
Decreto 019/2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y tramites innecesarios existentes en la Administración Publica
Decreto 1860 de 2021	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relacionado al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1082/2015 y reglamentarios transitorios 399 y 579 de 2021	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de planeación Nacional.

Por otra parte; y de manera puntual para el presente proceso se describen puntualmente algunos lineamentos jurídicos, así:

El Gobierno Nacional incluyó en la plataforma legislativa del año 90 la reforma al sector asegurador, la cual fue adoptada mediante la Ley 45 de 1990. Esta norma modificó sustancialmente la regulación de la actividad de los seguros en el país, toda vez que hizo aplicable el principio de la libre competencia, introdujo elementos para fortalecer aún más el patrimonio de las entidades, admitió la inversión extranjera hasta el 100%, eliminó las inversiones forzosas, suprimió el monopolio de los seguros oficiales en favor de La Previsora y abolió el control a priori que ejercía la Superintendencia Bancaria. Otras leyes aprobadas en la misma legislatura incidieron igualmente en la operación aseguradora: Reforma cambiaria (seguros en moneda extranjera, inversiones en el exterior e inversión extranjera) y la reforma laboral (creación de los agentes independientes de seguros).

Cabe anotar que algunas normas reglamentarias expedidas con anterioridad a la Ley 45 de 1990 deben entenderse vigentes en la medida en que no contraríen las nuevas disposiciones legales.

Finalmente se aprueba la Ley 35 de 1993, o ley marco del sector financiero, bursátil y asegurador, por medio de la cual se dictan las normas generales y se señalan los objetivos y criterios a los cuales deberá sujetarse el Gobierno Nacional para regular estas actividades. Además, esta Ley concede al presidente de la

República facultades extraordinarias con base en las cuales se expidió el Decreto 663 de 1993 por el cual se adopta un nuevo Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, modificado por las Leyes 510 de 1999 y 795 de 2003.

También está el código de Comercio en el Título V, Capítulo I- Principios Comunes a los Seguros Terrestres, Capítulo II – Seguros de Daños y Capítulo III Seguros de Personas, Artículo 1036 y ss. Define el contrato de seguros así: "El seguro es un contrato consensual, bilateral, oneroso, aleatorio y de ejecución sucesiva".

También esta las disposiciones del decreto 2555 de 2010 por el cual se recogen y reexpiden las normas en materia del sector financiero, asegurador y del mercado de valores.
La circular básica jurídica (CE 029/14) le da la facultad a la superintendencia financiera de Colombia para controlar, vigilar e inspeccionar a las entidades del sector asegurador.

4. MARCO TRIBUTARIO MUNICIPAL

Actualmente se encuentra vigente el ACUERDO No. 16 de diciembre 31 de 2024, ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE COTA, ***"POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y EXPIDE EL ESTATUTO DE RENTAS, LA NORMATIVIDAD SUSTANTIVA, EL PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO Y EL RÉGIMEN SANCIONATORIO PARA EL MUNICIPIO DE COTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"***

SISTEMA DE RETENCIÓN Y AUTORRETENCIÓN EN INDUSTRIA Y COMERCIO

ARTÍCULO 135.- RETENCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO, "RETEICA". La retención por compras y servicios se aplicará por los agentes de retención (contribuyentes de industria y comercio del Municipio de Cota) a los contribuyentes que sean proveedores de bienes y servicios, siempre y cuando no se trate de una operación no sujeta.

ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR

ARTÍCULO 268.- AUTORIZACIÓN LEGAL. Adóptese la estampilla para el bienestar del adulto mayor en el Municipio, de conformidad con lo establecido en la Ley 687 de 2001, modificada por la Ley 1276 de 2009 y por la Ley 1850 de 2017.

ARTÍCULO 269.- HECHO GENERADOR. Constituye hecho generador de la estampilla para el bienestar del adulto mayor la suscripción de contratos, así como sus adicionales que suscriba personas naturales, jurídicas, sociedades de hecho o sucesiones ilíquidas, consorcios, patrimonios autónomos, uniones temporales y los responsables de liquidarla son:

a. El Municipio de Cota.
b. Sus entidades descentralizadas del orden municipal.
c. Empresas de economía mixta del orden municipal.
d. Las empresas sociales del estado
e. Empresas industriales y comerciales del estado del orden municipal.

ARTÍCULO 274.- TARIFA. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 687 de 2001, modificado por el artículo 4 de la Ley 1276 de 2009, la tarifa de la estampilla para el bienestar del adulto mayor será del tres por ciento (3%) de la base gravable.

ESTAMPILLA PRO-CULTURA

ARTÍCULO 280.- AUTORIZACIÓN LEGAL. Autorizado por el artículo 38 de la Ley 397 de 1997, modificado por la ley 666 de 2001, en las que autoriza a los concejos municipales para que ordenen la emisión de una estampilla "pro-cultura" cuyos recursos serán administrados por el municipio para el fomento y el estímulo de la cultura, con destino a proyectos acordes con los planes nacionales y locales de cultura.

ARTÍCULO 281.- HECHO GENERADOR. Constituye hecho generador la suscripción de contratos y sus adiciones.

ARTÍCULO 286.- TARIFAS. La tarifa aplicable es del uno (1%) por ciento sobre el total del contrato, de conformidad con lo autorizado por la Ley 397 de 1997 y lo adicionado por el artículo 2º. de la Ley 666 de 2001.

ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR

ARTÍCULO 288.- AUTORIZACIÓN LEGAL. Autorizar al Concejo municipal para crear una estampilla, la cual se llamará "Estampilla para la Justicia Familiar", para contribuir a la financiación de las Comisarías de Familia de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 2126 de 2021.

ARTÍCULO 289.- EMISIÓN Y ADHESIÓN DE LA ESTAMPILLA. Ordénese la creación, emisión y adhesión de la "Estampilla para la Justicia Familiar" la cual se deberá adherir y/o anular obligatoriamente de manera física o virtual en los actos definidos como hechos generadores, cuya responsabilidad estará en cabeza de los funcionarios de la Administración Tributaria que intervengan en el acto.

ARTÍCULO 294.- TARIFA. La tarifa es del dos (2%) por ciento del valor del pago anticipado si los hubiere y de cada cuenta que se le pague al contratista.

TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN

ARTÍCULO 256.- AUTORIZACIÓN LEGAL. Por medio del cual se autoriza la creación de la tasa pro-deporte y recreación en el municipio de Cota el cual tiene su autorización legal mediante la Ley 2023 de 2020.

ARTÍCULO 257.- OBJETO DE LA TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN. Créese la tasa pro-deporte y recreación, con el fin de obtener recursos, que serán administrados por el municipio para fomentar y estimular el deporte y la recreación, conforme a los planes, programas, proyectos y políticas nacionales, departamentales y municipales, en virtud de la Ley 2023 de 2020.

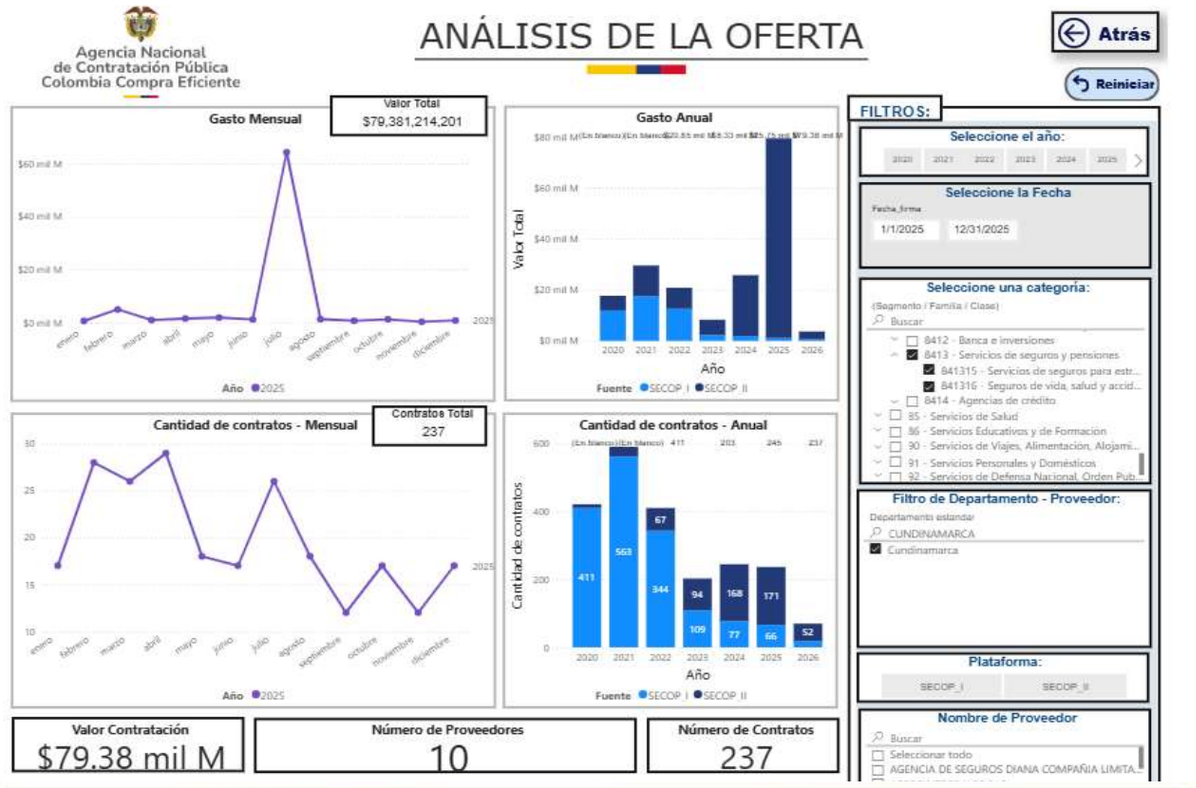
ARTÍCULO 263.- TARIFA. La tarifa de la tasa Pro-deporte y recreación establecida por el Concejo municipal es del dos punto cinco por ciento (2.5%) del valor total del contrato determinado en el comprobante de egreso que se establezcan entre el ente territorial y las personas naturales y/o jurídicas, públicas o privadas.

***Descuentos y retenciones sujetos a el Acuerdo Municipal 16 de 2024 proferido por el Concejo Municipal de Cota Cundinamarca, el cual puede ser consultado en el siguiente link:** https://www.cota-cundinamarca.gov.co/Transparencia/Normatividad/ACUERDO_NO_16_DE_2024.pdf

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

En cumplimiento de los principios de eficacia, eficiencia y economía, el MUNICIPIO DE COTA realizó el presente análisis sobre la necesidad de **"CONTRATAR CON UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE AUTORIZADA PARA FUNCIONAR EN EL PAÍS, LOS SEGUROS DE VIDA GRUPO, ACCIDENTES PERSONALES Y CASCO AVIACIÓN (DRONES)"**

La herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico de La Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, ofrece la herramienta de Modelo de Análisis de la Oferta; para el sector clasificado con los códigos UNSPC, **84131500 Servicios de seguros para estructuras y propiedades y posesiones, 84131600, Servicios de vida, salud y accidentes**, de acuerdo dicha herramienta, en el recorrido del año 2025 en el Departamento de Cundinamarca, se registró un gasto total en contrataciones superior a los 79.381 millones de pesos, 10 proveedores, y 237 contratos, así:


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA OFERTA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$79,381,214,201
Gasto Anual
Valor Total
Año
Fuente SECOP I SECOP II
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
Fecha_firma
1/1/2025
12/31/2025
Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Buscar
8412 - Banca e inversiones
8413 - Servicios de seguros y pensiones
841315 - Servicios de seguros para estr...
841316 - Seguros de vida, salud y accid...
8414 - Agencias de crédito
85 - Servicios de Salud
86 - Servicios Educativos y de Formación
90 - Servicios de Viajes, Alimentación, Alojami...
91 - Servicios Personales y Domésticos
92 - Servicios de Defensa Nacional, Orden Pub...
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
237
Cantidad de contratos - Anual
Cantidad de contratos
Filtro de Departamento - Proveedor:
Departamento estandar
CUNDINAMARCA
Cundinamarca
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
Nombre de Proveedor
Seleccionar todo
AGENCIA DE SEGUROS DIANA COMPAÑIA LIMITA...
Valor Contratación
$79.38 mil M
Número de Proveedores
10
Número de Contratos
237


Valor Total Estimado por Proveedor
Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
Número de Contratos


Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Tipo: No es plural Proponente plural
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
Valor Total Estimado
Modalidad de Selección
Modalidad general


Valor Total Estimado por Entidad
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Entidad
Departamento de Entidad
Nombre de Entidad (agregado)
Nombre de Entidad (plataforma)

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC	2025			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8413 - Servicios de seguros y pensiones	237	$79,381,214,201	100.00%	237	$79,381,214,201	100.00%
841315 - Servicios de seguros para estructuras y propiedades y posesiones	161	$76,721,083,935	96.65%	161	$76,721,083,935	96.65%
841316 - Seguros de vida, salud y accidentes	76	$2,660,130,266	3.35%	76	$2,660,130,266	3.35%
Total	237	$79,381,214,201	100.00%	237	$79,381,214,201	100.00%

COMPAÑÍAS QUE LICITAN CON EL ESTADO

COMPAÑÍAS DE SEGUROS GENERALES

No.	Denominación social de la Entidad	NIT	LOGO
1	Allianz Seguros S.A.	860026182-5	
2	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.	860026518-6	
3	"AXA Colpatria Seguros S.A." (en adelante la "Sociedad")	860002184-6	
4	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.	860002534-0	
5	HDI SEGUROS S.A. y hará uso de la sigla HDI SEGUROS		
6	Compañía Mundial de Seguros S.A. Sigla: SEGUROS MUNDIAL	860037013-6	
7	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. pudiendo emplear la sigla "Seguros Generales SURA"	890903407-9	
8	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., pero podrá usar las siglas SBS SEGUROS o SBS COLOMBIA o SBSEGUROS	860037707-9	
9	La Previsora S.A. Compañía de Seguros, y podrá usar la sigla "LA PREVISORA S.A."	860002400-2	
10	Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A. Sigla: MAPFRE SEGUROS	891700037-9	
11	Seguros del Estado S.A.	860009578-6	

COMPAÑÍAS DE SEGUROS DE VIDA

No.	Denominación social de la Entidad	NIT	LOGO
12	Allianz Seguros de Vida S.A.	860027404-1	
13	Compañía de Seguros de Vida Aurora S.A.	860022137-5	

14	Seguros de Vida Suramericana S.A. pudiendo emplear la sigla "Seguros de Vida SURA"	890903790-5	
15	Seguros de Vida del Estado S.A.	860009174-4	
16	Positiva Compañía de Seguros S.A.	860011153-6	
17	BMI COLOMBIA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A. (en adelante la BMI COLOMBIA) y podrá utilizar la sigla de BMI COLOMBIA S.A.	901061386-7	
18	COMPAÑIA DE SEGUROS COLMENA SEGUROS DE VIDA S.A.	901528731-1	
19	MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.	830054904-6	

INSTITUCIONES COOPERATIVAS

No.	Denominación social de la Entidad	NIT	LOGO
20	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, la cual podrá identificarse también con la denominación alternativa "LA EQUIDAD GENERALES"	860028415-5	
21	Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa	860524654-6	

6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

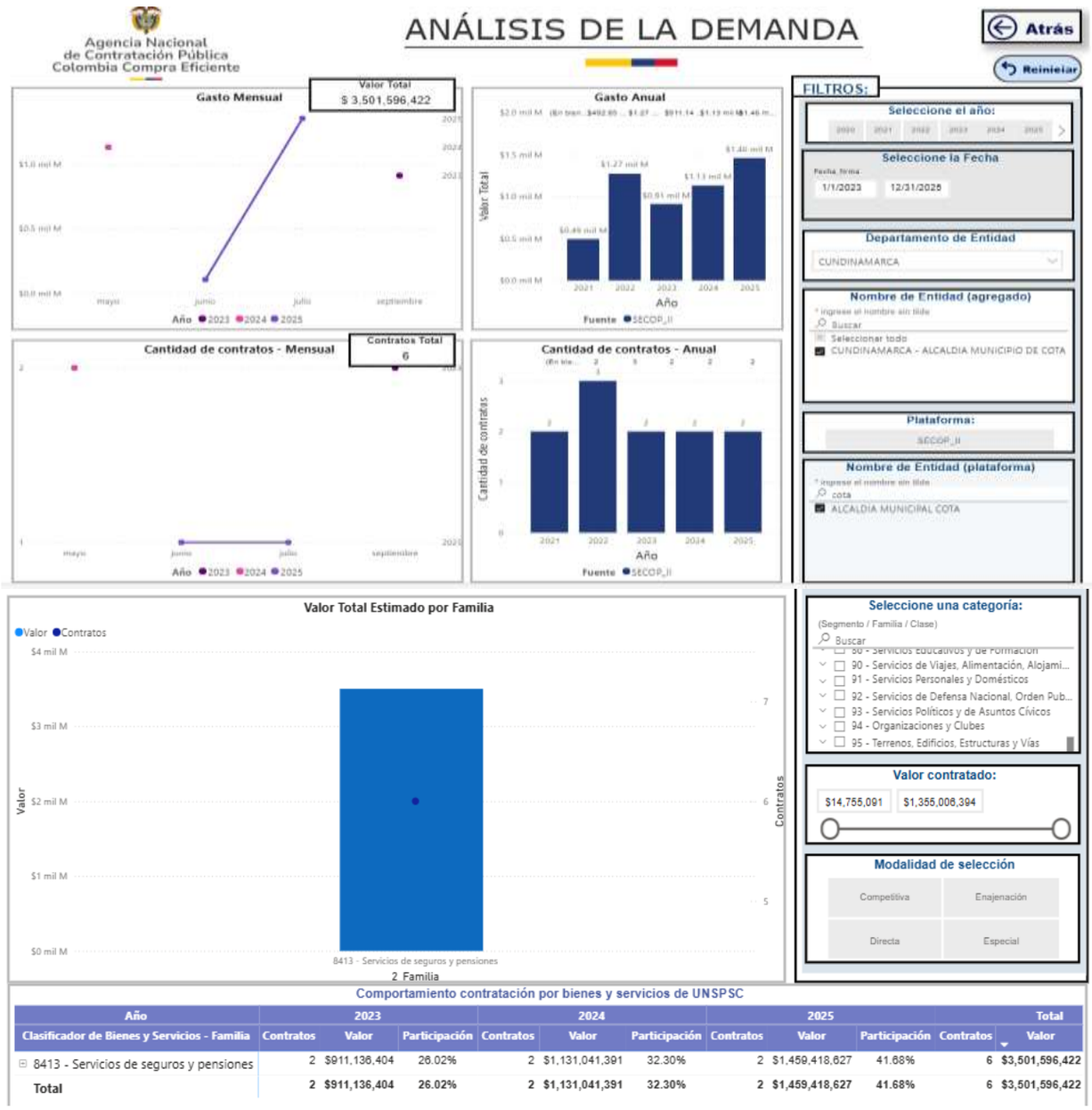
6.1. ADQUISICIONES Y/O CONTRATACIONES PREVIAS DEL MUNICIPIO DE COTA

El análisis de la demanda de los servicios adquiridos por la Entidad en periodos anteriores, se obtiene de la información contenida en la página web www.colombiacompra.gov.co; ubicando el proceso respectivo y consultando el contenido de los documentos allí publicados (estudio de mercados, minuta del contrato, actas (...).

No.	*ENTIDAD*	*No. PROCESO*	*OBJETO*	*VALOR*
1	ALCALDÍA MUNICIPAL COTA	LP-002-2026 – LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	CONTRATAR CON UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE AUTORIZADA PARA FUNCIONAR EN EL PAÍS, EL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA ENTIDAD, ASÍ COMO AQUELLOS POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL Y LAS PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO QUE DURANTE LA VIGENCIA SE LLEGAREN A SOLICITAR.	$1.552.105.204

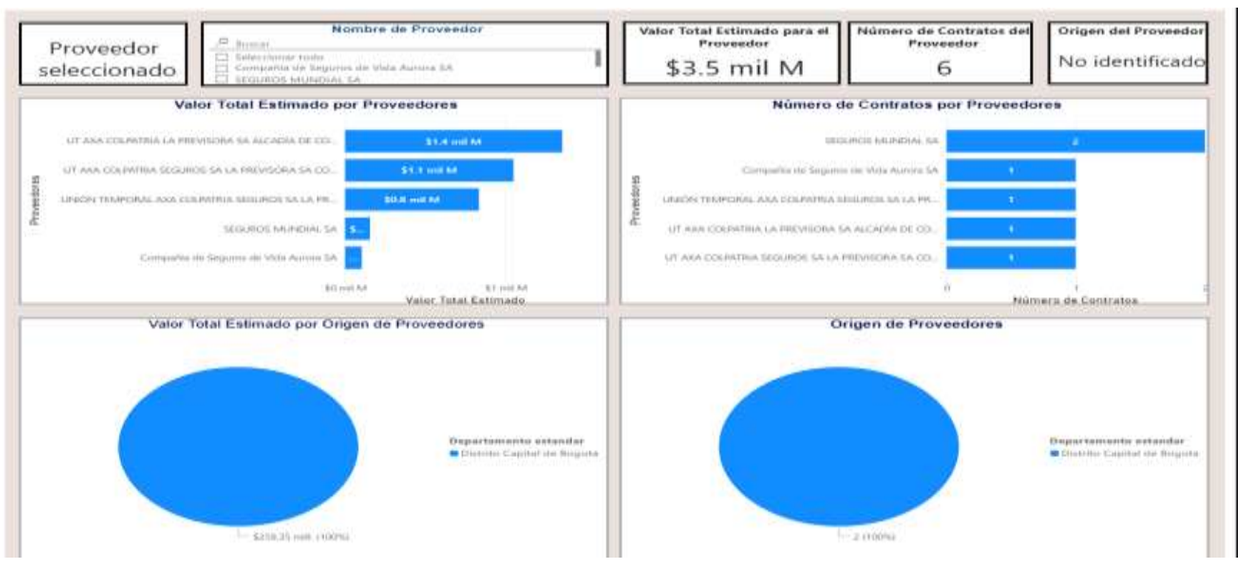
2	ALCALDÍA MUNICIPAL COTA	SEGUROS DE VIDA AURORA S.A UT AXA COLPATRIA – LA PREVISORA S.A. - ALCADÍA DE COTA 2025	CONTRATAR CON UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE AUTORIZADA PARA FUNCIONAR EN EL PAÍS, EL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA ENTIDAD, ASÍ COMO AQUELLOS POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL Y LAS PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO QUE DURANTE LA VIGENCIA SE LLEGAREN A SOLICITAR - GRUPO II	$104.412.233 $1.269.731.863
3	ALCALDÍA MUNICIPAL COTA	LP-003-2024	CONTRATAR CON UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE AUTORIZADA PARA FUNCIONAR EN EL PAÍS, EL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA ENTIDAD	$ 896.273.396
4	ALCALDÍA MUNICIPAL COTA	SGG-LP-0005-2023	CONTRATAR CON UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE AUTORIZADA PARA FUNCIONAR EN EL PAÍS, EL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA ENTIDAD	$ 680.919.651
5	ALCALDÍA MUNICIPAL COTA	SGG-LP-007-2022	CONTRATAR CON UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE AUTORIZADA PARA FUNCIONAR EN EL PAÍS, EL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA ENTIDAD	$ 1.085.397.452
6	ALCALDÍA MUNICIPAL COTA	LP-03-2021	CONTRATAR CON UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE AUTORIZADA PARA FUNCIONAR EN EL PAÍS, EL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA ENTIDAD	$ 500.683.239

Por otro lado, la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico de La Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, ofrece la herramienta de Modelo de Análisis de la Demanda; para el sector clasificado con los códigos UNSPC **84131500 Servicios de seguros para estructuras y propiedades y posesiones, 84131600, Servicios de vida, salud y accidentes**, de acuerdo dicha herramienta, desde el año 2023 al año 2025 en el Municipio de Cota, se registró un gasto total en contrataciones superior a los $ 3.501 millones de pesos , 6 contratos así:



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
8413 - Servicios de seguros y pensiones	2	$911,136,404	26.02%	2	$1,131,041,391	32.30%	2	$1,459,418,627	41.68%	6	$3,501,596,422
Total	**2**	**$911,136,404**	**26.02%**	**2**	**$1,131,041,391**	**32.30%**	**2**	**$1,459,418,627**	**41.68%**	**6**	**$3,501,596,422**



6.2. ADQUISICIONES MEDIANTE PROCESOS DE SELECCIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES:

De otra parte, con el fin de identificar el tipo de entidades públicas que han demandado el servicio bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía y similares, se realizó una consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP.

AÑO	NO. DE CONTRATO	ENTIDAD	CONTRATISTA	OBJETO	CUANTÍA	DURACION
2026	CSEG-561-2026	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	"CONTRATO DE SEGUROS QUE AMPARE A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ LAS SIGUIENTES PÓLIZAS: PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, MAQUINARIA Y PARQUE AUTOMOTOR, E INTERESES PATRIMONIALES, Y RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ Y LA SUSCRIPCIÓN DE LA POLIZA DE VIDA GRUPO DEL SEÑOR ALCALDE Y PERSONERO Y EL AMPARO PARA LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS Y RESOLUCIONES CELEBRADOS POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ"	$ 1.102.019.827	346 DIAS
2026	CB-LP-001-2026	CONTRALORIA DE BOGOTA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	Adquirir los seguros que amparen los intereses patrimoniales actuales y futuros, así como los bienes de propiedad de la Contraloría de Bogotá D.C., que estén bajo su responsabilidad y custodia y aquellos que sean adquiridos para desarrollar las funciones inherentes a su actividad	$ 781.972.198	365 DIAS
2026	No. CAO CO1.PCCNTR.9927807	DANE	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.	"ADQUIRIR EL SEGURO QUE AMPARE LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS DE LOS VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADOS DRONES BAJO RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA -DANE- INCLUYENDO LOS DAÑOS QUE SUFRAN Y LOS PERJUICIOS QUE PUEDAN OCASIONAR A TERCEROS"	$ 23.600.000	365 DIAS
2026	CONTRATO DE SEGURO ELECTRÓNICO No 062 DE 2026	EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL,	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	Contratar el seguro de Casco Aviación (DRONES) y el Seguro Obligatorio Para Accidentes De Tránsito SOAT para la protección y operación de los vehículos aéreos no tripulados - UAS - y la operación de los vehículos que hacen parte del parque automotor de propiedad de la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL y su FONDO ROTATORIO y para aquellos UAS o Vehículos automotores que le corresponda asegurar en virtud de disposición legal o contractual	$ 88.300.113	914 DIAS
2026	CONTRATO 4600107904 DE 2026	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN	SEGUROS GENERALES SURAMERICAN SA	Adquirir pólizas para los dispositivos aéreos no tripulados (drones) que apoyan la gestión del Cuerpo Oficial de Bomberos de Medellín - Resolución 202650030109.	$ 28.655.200	140 DIAS
2026	SAMC-URT-1-2026	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	ZURICH COLOMBIA SEGUROS SA	Seleccionar una compañía de seguros legalmente establecida en el país, autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, para contratar la adquisición de la póliza de seguro requerida para amparar y proteger los drones (aeronaves no tripuladas), sus equipos y accesorios, así como los intereses patrimoniales de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – UAEGRTD y la responsabilidad civil extracontractual frente a terceros derivada de la tenencia, uso y operación de dichos equipos.	$ 570.728.146	365 DIAS
2026	CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9944753 DE 2026	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA	U.T. MAPFRE-AXA-PREVISORA-SURA-ALLIANZ-HDI	ADQUIRIR LAS PÓLIZAS DEL PROGRAMA DE SEGUROS QUE AMPAR LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES, DE PROPIEDAD DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	$ 9.494.060.950	83 DIAS

7. ANÁLISIS DEL MERCADO

Para el cálculo del presupuesto oficial, la Secretaría General y de Gobierno **a través de su intermediario de seguros Ase & Ase Ltda. con NIT. 900.159.437-3**, se realizó estudio de mercado (***documento que hace parte integral de este análisis).*** En este análisis se evidencia que las Aseguradoras no acostumbran a presentar términos y condiciones inherentes a una cotización, dadas las políticas internas de cada una de ellas en el sentido de mantener reservas sobre las posibles ofertas a presentar en los procesos de contratación.

El Grupo I, no contaba con el ramo de Drones por lo tanto se tomó la cotización presentada por la aseguradora Zurich de Colombia, firma que actualmente es la única que presenta términos para este ramo.

y para el grupo II el proceso se declaró desierto, el cual comprende: Vida Grupo Funcionarios, Vida Grupo Alcalde Y Personero, Accidentes Personales Adulto Mayor y Accidentes Personales Escolares, por lo tanto, para el estudio de mercado se tomaron las tasas presentadas en el estudio de mercado de la licitación pública puesto que representan eficazmente la situación del mercado actual frente al programa de seguros de la entidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, Alcaldía Municipal de Cota, publica el cuadro de acuerdo con lo entregado por el intermediario de seguros, así:

ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA
ESTUDIO DE MERCADO

GRUPO I				
VIGENCIA MINIMA PROGRAMA DE SEGUROS	DESDE	1/11/2026	0:00	DIAS
	HASTA	30/11/2027	0:00	394

PRESUPUESTO	$ 135.519.598

GRUPO I								CORRETAJE
DETALLE / RAMO	VALOR ASEGURADO	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.	TOTAL PRIMA NETA ANUAL	IVA	TOTAL PRIMA INCLUIDO IVA 365 DIAS	TOTAL PRIMA INCLUIDO IVA 394 DIAS	CORRETAJE	
DRONES								
Casco Todo Riesgo, Partes y Componente DRON DJI-MATRICE 4T MOD 2025, REGISTRO 270010003, SERIE 47306, PESO 1,5 KG	42.721.000	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.	5.984.401	1.137.036	7.121.437	**7.687.250**		
R.C.E Limite Único Combinado (Lesiones Corporales y Daño a la Propiedad) de terceros	12.000.000.000	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.	5.870.451	1.115.386	6.985.837	**7.540.876**	0	
Cobertura Casco Guerra,		ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.	1.463.342	278.035	1.741.377	**1.879.733**		
TOTAL DRONES	**12.042.721.000**		**13.318.194**	**2.530.457**	15.848.651	**17.107.859**		
TOTAL GRUPO I					**$ 15.848.651**	**17.107.859**		

GRUPO II														
VIGENCIA MINIMA PROGRAMA DE SEGUROS	DESDE	30/11/2026			0:00	DIAS								
	HASTA	30/11/2027			0:00	**365**								
DETALLE / RAMO	VALOR ASEGURADO	TASA ACTUAL	MUNICIPIO DE LA CALERA	MUNICIPIO DE FUNZA	TASA PROMEDIO	VALOR INDICE VARIABLE 10%	VALOR TOTAL ASEGURADO	PRIMA NETA VALOR ASEGURADO	PRIMA NETA INDICE VARIABLE	TOTAL PRIMA NETA ANUAL	IVA	TOTAL PRIMA INCLUIDO IVA 365 DIAS	TOTAL PRIMA INCLUIDO IVA 365 DIAS	CORRETAJE
VIDA GRUPO FUNCIONARIOS • Funcionarios a asegurar **105** **- Según relacion 99 en base de datos y 6 para inclusiones futuras** - Valor asegurado individual $50.000.000	$ 5.000.000.000	4,50	4,20	6,00	4,90	0	$ 5.000.000.000	25.725.000	-	25.725.000	-	25.725.000	**$ 25.725.000**	
VIDA GRUPO ALCALDE Y PERSONERO Salario Alcalde $16.713.894 Valor asegurado individual 20 salarios del Alcalde	$ 2.384.949.360	4,70	3,60	6,40	4,90	0	2.384.949.360	12.270.564	-	12.270.564	-	12.270.564	**$ 12.270.564**	
ACCIDENTES PERSONALES ADULTO MAYOR **total 1.500** 1375 Adultos Mayores, Hasta 85 años(INCLUIDO 100 CUPOS ADICIONALES) Valor asegurado individual $15.000.000 125 Mayores de 85 años, valor asegurado individual $5.000.000 unicamente por muerte accidental (INCLUIDO 20 CUPOS ADICIONALES)	$ 21.340.000.000	1,20	1,10	0,90	1,17	0	21.340.000.000	26.290.880	-	26.290.880	-	26.290.880	**$ 26.290.880**	**$ 0**
ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES Cupos 4.479-(INCLUIDO 1000 CUPOS ADICIONALES) 1.877 Estudiantes de Colegios 942 Escolares Parcelas 197 Centro Renacer 463 Primera Infancia Valor asegurado individual $15.000.000	$ 67.530.000.000	0,69	0,80	0,80	0,76	0	$ 67.530.000.000	54.125.295	-	54.125.295	-	54.125.295	**$ 54.125.295**	
TOTAL GRUPO II												**118.411.739**	**$ 118.411.739**	
TOTAL PROGRAMA												**134.260.390**	**$ 135.519.598**	

****Nota: Anexo No. 1. Análisis del Mercado**

Nota: las cantidades de los elementos son aproximadas y pueden variar durante la ejecución del contrato. Por lo tanto, para efectos de evaluación económica de la propuesta se considerará el valor unitario ofrecido por ítem. El valor del contrato será celebrado por el del presupuesto oficial asignado para la presente contratación.

VALOR DEL CONTRATO: El presupuesto oficial para el presente proceso será de **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($135.519.598)** y demás impuestos nacionales y municipales que se causen.

Dentro del presupuesto oficial, la Entidad ha determinado publicar el proceso por grupos y cuyos presupuestos individuales son:

Para el GRUPO I, el cual comprende: DRONES

TOTAL, GRUPO I (DRONES): **DIEZ Y SIETE MILLONES CIENTO SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($17.107.859)** y demás impuestos nacionales y municipales que se causen.

GRUPO I				
VIGENCIA MINIMA PROGRAMA DE SEGUROS	DESDE	1/11/2026	0:00	DIAS
	HASTA	30/11/2027	0:00	**394**

Para el GRUPO II, el cual comprende: Vida Grupo Funcionarios, Vida Grupo Alcalde Y Personero, Accidentes Personales Adulto Mayor y Accidentes Personales Escolares

TOTAL, GRUPO II: **CIENTO DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($118.411.739)** y demás impuestos nacionales y municipales que se causen.

GRUPO II				
VIGENCIA MINIMA PROGRAMA DE SEGUROS	DESDE	30/11/2026	0:00	DIAS
	HASTA	30/11/2027	0:00	**365**

8. ANALISIS FINANCIERO

8.1 CAPACIDAD FINANCIERA:

La capacidad financiera de este proceso en particular, se determinó con información registrada en la Cámara de Comercio, de los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2025, presentados por las aseguradoras que posiblemente pueden participar en el presente proceso de contratación, la información fue analizada y permitió determinar los indicadores financieros, así:

COMPAÑÍAS DE SEGUROS GENERALES, VIDA Y COOPERATIVAS
ÍNDICES DE GESTIÓN DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA POR COMPAÑÍAS
martes, 31 de diciembre de 2025
CIFRAS EN MILLONES DE PESOS

NO	COMPAÑÍA ASEGURADORA	INDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
1	LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	2,83	0,84	0,19	0,03
2	COMPANIA DE SEGUROS DE VIDA AURORA S A	5,74	0,59	0,05	0,02
3	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS SA	4,89	0,87	0,00	0,00
4	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	2,99	0,92	0,59	0,05
5	ZURICH COLOMBIA SEGUROS SA	0,87	0,89	0,59	0,07
6	HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.	5,25	0,81	0,33	0,06
7	SEGUROS DEL ESTADO S A	6,09	0,75	0,18	0,04
8	AXA COLPATRIA SEGUROS SA	1,35	0,87	0,28	0,04
9	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA SA	1,08	0,82	0,07	0,01
10	CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA	1,05	0,83	0,28	0,05
11	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA SA	1,25	0,87	0,04	0,00
12	SBS SEGUROS COLOMBIA SA	4,05	0,83	0,11	0,02
13	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	2,07	0,71	0,17	0,05
14	BMI COLOMBIA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA SA	1,65	0,87	0,74	0,10
15	COLMENA SEGUROS DE VIDA SA	2,75	0,60	0,26	0,11

Que, en virtud de lo expuesto en el presente documento y con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, la capacidad financiera del proponente se calculará a partir de la evaluación de los siguientes factores:

CAPACIDAD FINANCIERA		
INDICADOR	**VALOR**	
Índice de Liquidez	**MAYOR O IGUAL A**	**0,87**
índice de Endeudamiento	**MENOR O IGUAL A**	**0,92**
Razón de Cobertura de Interéses	**MAYOR O IGUAL A**	**0,00**
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
INDICADOR	**VALOR**	
Rentabilidad del patrimonio	**MAYOR O IGUAL A**	**0,00**
Rentabilidad del activo	**MAYOR O IGUAL A**	**0,00**

8.3 INDICADORES FINANCIEROS PROPONENTE NACIONAL Y EXTRANJERO

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, para la verificación de los requisitos habilitantes los cuales se denominarán como CUMPLE / NO CUMPLE; los Índices financieros que se verificarán en el presente proceso de selección son:

Tales indicadores se requirieron con base al respectivo análisis del sector tomando la información de los diversos proponentes en procesos anteriores y según base de datos, la cual se tomó como referente para la determinación de los siguientes requerimientos, y así garantizar pluralidad de oferentes.

INDICADOR	**CRITERIO**
INDICE DE LIQUIDEZ	RL = AC / PC >= **0,87**
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	NE = PT / AT <= **0,92**
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RCI = UO / GI >= **0.00 o Indeterminado**

a) ÍNDICE DE LIQUIDEZ

El índice de liquidez se calificará de la siguiente manera:

RL= AC/PC **≥ 0,87**

Donde:
RL = Índice de Liquidez AC = Activo corriente PC = Pasivo corriente
Si RL es mayor o igual **a 0,87** CUMPLE Si RL es menor a **0,87** NO CUMPLE
Si el valor es indeterminado por tener pasivo corriente en cero (0) CUMPLE

b) NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

El nivel de endeudamiento se verificará de la siguiente manera:
NE = PT / AT < **0,92**

Donde:

NE = Nivel de endeudamiento AT = Activo total
PT = Pasivo total
Se considera admisible:
Cuando NE mayor al **0,92** NO CUMPLE Cuando NE es menor o igual al **0,92** CUMPLE
Si el valor es indeterminado por tener Activo Total en cero (0) NO CUMPLE

c) RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

La Razón de cobertura de intereses se verificará de la siguiente manera:

RCI = UO / GI > **0,00**

Donde:

RCI = Razón de cobertura de interés UO = Utilidad Operacional
GI = Gastos de Intereses
Se considera admisible:

Si RCI es mayor o igual a 0**,00** CUMPLE
Si RCI es menor a 0**,00** NO CUMPLE
Si el valor RCI es indeterminado por tener GI en cero (0) CUMPLE

Para calcular los indicadores financieros capacidad financiera de las formas asociativas se aplicará la fórmula que aparece a continuación contenida en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes expedida por Colombia compra eficiente.

En caso de uniones temporales o consorcios los Indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las clasificaciones cada una de sus partidas como se muestra la siguiente fórmula para realizar el cálculo de los Indicadores Financieros, el criterio de revisión será:

Cuando el proponente no cumpla con los requisitos financieros, la propuesta será evaluada como NO HABILITADA para seguir siendo evaluada.

Cuando el indicador Razón de Cobertura de Intereses, sea reportado como INDETERMINADO, este será verificado como CUMPLE.

- **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

a) Rentabilidad del Patrimonio
b) Rentabilidad del Activo:

El MUNICIPIO exige los siguientes requisitos de CAPACIDAD ORGANIZACIONAL, para participar en el presente proceso los cuales serán verificados en la información certificada que sobre capacidad de organización obra en la certificación de inscripción, calificación y clasificación del Registro Único de Proponentes.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, la capacidad de organización, para la actividad descrita; se calculará tomando las capacidades conforme a los porcentajes de participación de cada uno de los integrantes.

Según el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 articulo 2.2.1.1.1.5.3, numeral 4 "CAPACIDAD ORGANIZACIONAL - Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado"

Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio.
Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total

INDICADOR	**CRITERIO**
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RP = UO / P >= **0,00**
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	RA = UO/AT > **0,00**

a) RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:

La Rentabilidad del Patrimonio se verificará de la siguiente manera

RP=UO/P **> 0,00**

Donde:
RP = Rentabilidad del patrimonio UO = utilidad operacional
PT = Patrimonio
Se considera admisible:
Si RP es mayor o igual a **0,00** CUMPLE
Si RP es menor **a 0,00** NO CUMPLE
Si el valor es indeterminado por tener Patrimonio en cero (0) NO CUMPLE

b) RENTABILIDAD DEL ACTIVO

La Rentabilidad del Activo se verificará de la siguiente manera: RA=UO/AT **> 0,00**
Donde:

RA = Rentabilidad del Activo
UO = Utilidad Operacional
AT = Activo Total

Se considera admisible:
Si RA es mayor o igual a **0,00** CUMPLE Si RA es menor a **0,00** NO CUMPLE
Si el valor es indeterminado por tener Activo Total en cero (0) NO CUMPLE

En caso de uniones temporales o consorcios los Indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las clasificaciones cada una de sus partidas como se muestra la siguiente fórmula para realizar el cálculo de los Indicadores Financieros, el criterio de revisión será:

Cuando el proponente no cumpla con los requisitos financieros, la propuesta será evaluada como NO HABILITADA para seguir siendo evaluada.

Para calcular los indicadores de capacidad organizacional, de las formas asociativas se aplicará la fórmula que aparece a continuación contenida en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes expedida por Colombia compra eficiente.

La entidad evaluará la Capacidad financiera y organizacional mediante la acreditación de la información que aparece registrada en el Registro Único de Proponentes (RUP), expedido por la Cámara de Comercio con corte a 31 de diciembre del año que se encuentre en firme y/o vigente a la fecha de cierre del presente proceso, de acuerdo con las reglas generales establecidas en el presente documento para efectos de la información consignada en el RUP.

Respecto de la capacidad financiera, esta debe inscribirse, renovarse o actualizarse en el RUP con los estados financieros del proponente, suscritos por el representante legal y el revisor fiscal, si cuenta con él, o cuando es una sociedad no obligada a tenerlo, estos documentos también deben suscribirse por el auditor o contador. De esta manera, lo que se verifica con el RUP es que el proponente tenga los indicadores financieros solicitados por la entidad, que le permitan satisfacer la necesidad que se contrata mediante el procedimiento de selección. Se hace énfasis en que, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, las sociedades nuevas pueden presentar estados financieros de apertura o con corte trimestral, cuando su constitución sea reciente y por ello no se pueda presentar la información anual.

CRITERIOS DE VERIFICACION FINANCIERA			
INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA			
INDICADOR	**PORCENTAJE SOLICITADO**	**FORMULA**	**DESCRIPCIÓN**
LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL QUE ≥ **0,87**	ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE	A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.
ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL QUE ≤ **0,92**	PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL	A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.
RAZON COBERTURA	MAYOR O IGUAL QUE ≥ **0,00 o** INDETERMINADO	UTILIDAD OPERACIONAL/GASTOS DE INTERESES	A mayor cobertura de intereses, menos es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. **NOTA:** Cuando algún indicador resulte indeterminado este se calificará como CUMPLE.
INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
RENT. SOBRE EL PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL QUE ≥ **0,00**	UTILIDAD OPERACIONAL/PATRIMONIO	A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

RENT. SOBRE LOS ACTIVOS	MAYOR O IGUAL QUE ≥ **0,00**	UTILIDAD OPERACIONAL/ACTIVO TOTAL	A mayor propiedad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor es la capacidad organizacional del proponente.
NOTA: Cuando el proponente sea un consorcio, unión temporal y promesas de sociedad futura, cada uno los integrantes del oferente aportan al valor total de cada componente del indicador de acuerdo a su participación en la figura del oferente plural.			

9. PRESUPUESTO OFICIAL:

De acuerdo al análisis del mercado realizado por **el intermediario de seguros Ase & Ase Ltda. con NIT. 900.159.437-3**, y que hace parte integral del presente análisis, se concluye que:

El valor del contrato será celebrado por el del presupuesto oficial asignado para la presente contratación.

VALOR DEL CONTRATO: El presupuesto oficial para el presente proceso será de **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($135.519.598)** y demás impuestos nacionales y municipales que se causen.

Dentro del presupuesto oficial, la Entidad ha determinado publicar el proceso por grupos y cuyos presupuestos individuales son:

Para el GRUPO I, el cual comprende: DRONES

TOTAL, GRUPO I (DRONES): **DIEZ Y SIETE MILLONES CIENTO SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($17.107.859)** y demás impuestos nacionales y municipales que se causen.

GRUPO I				
VIGENCIA MINIMA PROGRAMA DE SEGUROS	DESDE	1/11/2026	0:00	DIAS
	HASTA	30/11/2027	0:00	394

Para el GRUPO II, el cual comprende: Vida Grupo Funcionarios, Vida Grupo Alcalde Y Personero, Accidentes Personales Adulto Mayor y Accidentes Personales Escolares

TOTAL, GRUPO II: **CIENTO DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($118.411.739)** y demás impuestos nacionales y municipales que se causen.

GRUPO II				
VIGENCIA MINIMA PROGRAMA DE SEGUROS	DESDE	30/11/2026	0:00	DIAS
	HASTA	30/11/2027	0:00	365

El valor del presupuesto oficial es la suma de **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($135.519.598)**, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, respaldado en la siguiente disponibilidad presupuestal:

CDP	BPIN	RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
2026002699	**N/A**	**GFA.08.2.1.2.02.02.088**	**1.2.1.0.001**	**Servicios prestados a las empresas y servicios de producción FUENTE. Ingresos corrientes de libre destinación.**	**$135.519.598**
				TOTAL	**$135.519.598**

La presente contratación es favorable para la entidad, por cuanto se encuentra inmersa dentro de los principios de economía eficacia y eficiencia permitiendo alcanzar los objetivos trazados por el municipio; es así que, para fijar el valor de la remuneración para el servicio objeto del proceso de contratación a adelantar, se tuvo en cuenta el valor que concluyó estudio técnico y económico que hace parte del estudio del sector.

10. FUENTES DE CONSULTA DEL PRESENTE ESTUDIO

Las fuentes consultadas para obtener la información necesaria para el presente análisis, fueron:

1. ANALISIS DEL MERCADO

ENTORNO ECONOMICO

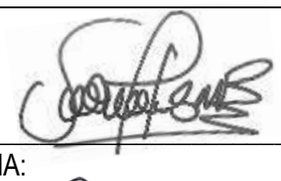
SECOP: **www.colombiacompra.gov.co**
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA – DANE: **www.dane.gov.co**
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA: **https://www.superfinanciera.gov.co/**
FONDO MONETARIO INTERNACIONAL: **https://www.imf.org/es/home**
LA REPÚBLICA PERIÓDICO: **https://www.larepublica.co/**
EL PORTAFOLIO: **https://www.portafolio.co/**
FEDERACIÓN DE ASEGURADOAS COLOMBIANAS – FASECOLDA: **www.fasecolda.com**

2. ESTUDIO DE LA DEMANDA
Las fuentes consultadas para obtener la información necesaria para el análisis de la Demanda fueron:
SECOP: **www.colombiacompra.gov.co**
BANCO DE LA REPÚBLICA **www.banrep.gov.co**

3. ESTUDIO DE LA OFERTA
Las fuentes consultadas para obtener la información necesaria para el análisis del mercado fueron:

SECOP: **www.colombiacompra.gov.co**
FEDERACIÓN DE ASEGURADOAS COLOMBIANAS – FASECOLDA: **www.fasecolda.com**

Para proveedores que han trabajado con el estado suministrando el bien o servicio en estudio.

LINA MERCEDES RODRIGUEZ PARRADO Contratista de Secretaría General y de Gobierno Proyectó y Revisó **DANIEL RICARDO ORTIZ OSSA** Secretario General y de Gobierno	 FIRMA:  FIRMA